INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

1 Comisión de Presidencia

Presidente:

› José María Alonso Puig

Secretario:

› Ramón Jáudenes López de Castro

Vocal:

› Rafael Bonmatí Llorens

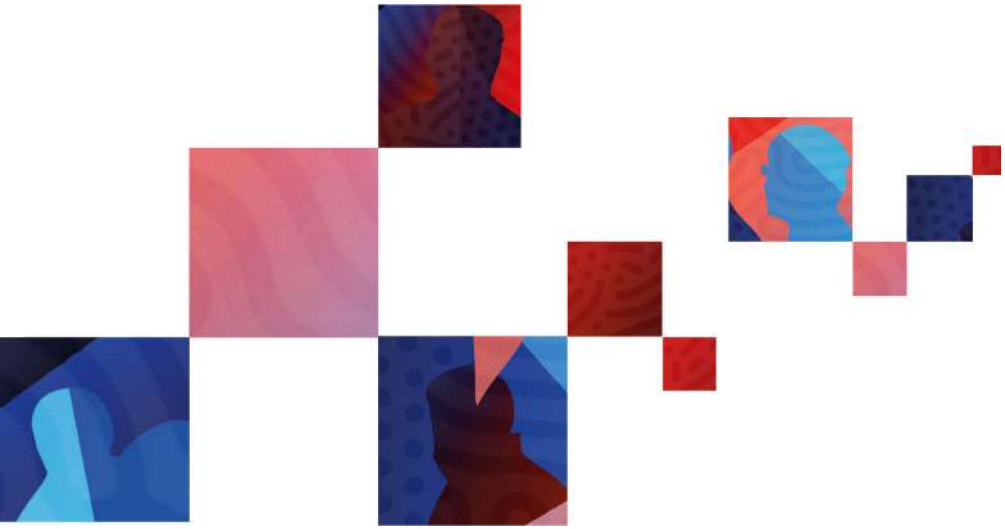

Funciones

- La Comisión de Presidencia asistirá al Presidente del Consejo en aquellas cuestiones que le encomiende, efectuando el seguimiento de todos los servicios y prestaciones del Consejo proponiendo en su caso, las mejoras o correcciones que estime oportunas.
- El Presidente de la Comisión tendrá la consideración de Vicepresidente Primero del Consejo General de la Abogacía Española y representará al Consejo General de la Abogacía y al Presidente cuando éste lo determine.
- Ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión el Secretario General del Consejo. Tendrá la condición de miembro de esta Comisión el Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española.
- Dada la naturaleza de las funciones de la Comisión, asistirán a la misma, en cada ocasión en que deba reunirse, los Consejeros que determine el Presidente del Consejo o el Presidente de la Comisión.

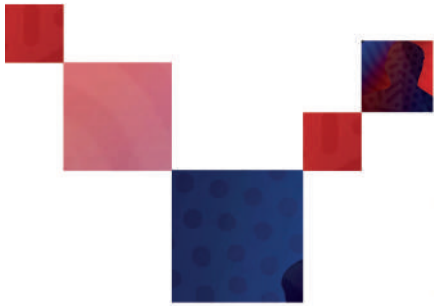

2 Comisión de Formación

Presidente:

› Carlos Fuentenebro Zabala

Vocales:

› Norberto Martín Anero Avedillo
› Lourdes Carballo Fidalgo
› Soledad Borque Borque
› Antonio José Navarro Selfa
› Ángel José Cervantes Martín
› Filomena Peláez Solís
› Sergio Herrero Álvarez
› Pascual Valiente Aparicio
› Francisco Javier Lara Peláez
› Ignasi Puig Ventalló
› Manuel Albiac Cruxent
› Luís Miguel Arribas Cerdán
› Ángel García Aragón
› José Medina Padial
› Marcos Camacho O´Neale
› Carles McCragh Prujá
› Juan Antonio García Cazorla
› Maia Román Fernández

El ejercicio de derecho de defensa requiere de unos profesionales con una capacitación que permita dar respuesta a los requerimientos que la sociedad va demandando día a día, capacitación que exige una formación de excelencia tanto inicial como continuada

En un año complejo y difícil para todos, la abogacía ha querido dar respuesta formativa y ofrecer a los abogados y abogadas una programación especializada en temas en los que el Covid-19 ha tenido una especial incidencia desde una perspectiva profesional. Dentro de este Plan de Formación especial Covid-19 se han tratado los siguientes temas:

- Teletrabajo, Privacidad y Seguridad en los despachos
- Novedades legales y problemática práctica en arrendamientos de local de negocio y otros usos distintos de vivienda.
- Las medidas laborales adoptadas para paliar los efectos del Covid-19.
- La crisis económica derivada del Covid-19 hace imprescindible la regulación de la cláusula rebus sic stantibus.
- Ley Concursal: Texto refundido
- Novedades legales y problemática práctica en arrendamientos de vivienda.
- Concurso de Persona física.
- Consumidores antes y después del Estado de Alarma Covid-19.

Asimismo, dentro de la programación habitual de las "Conferencias de los lunes", estos han sido los temas desarrollados:

- Introducción al marketing digital.
- Control empresarial de los dispositivos digitales. Prueba ilícita y despido disciplinario.
- La actuación de la abogacía ante la protección de datos. Especial referencia a mujeres víctima de VG y menores.
- Usura y abusabilidad. Especial referencia a las tarjetas de crédito y créditos revolving.
- Los últimos pronunciamientos jurisprudenciales: análisis de las últimas sentencias que establecen o consolidan criterios en los delitos de violencia contra la mujer.
- Comentarios a la sentencia del TJUE sobre los acuerdos novatorios.
- Análisis de la St del TJUE de 16 de julio de 2020, gatos hipotecarios, comisión de apertura y costas judiciales.
- Los medios tecnológicos de investigación en el proceso penal.
- El desolador estado de los medios de reclamación de daños provocados por la intervención administrativa en la economía.
- Habilidades de litigación: técnicas de interrogatorio de perito.
- Efectos de las libertades comunitarias en el ordenamiento tributario español.
- Marca personal.
- El proceso laboral en el concurso con especial referencia a los créditos salariales.
- Relación de causalidad en la responsabilidad civil.
- Jurisprudencia actualizada del Tribunal Supremo en materia de violencia de género.
- Registro de impagados judiciales.
- Trasparencia vs abusividad conforme a los principios fijados por el TJE en la interpretación de la Directiva 93/13.

En otro orden de cosas, y en desarrollo del objetivo de lograr una Formación inicial de excelencia y mejora del acceso a la profesión, la Comisión de Formación ha seguido colaborando con el Ministerio de Justicia en el desarrollo de las pruebas de evaluación para el acceso a la profesión de abogado y procurador de los tribunales, celebradas los días 4 de julio y 19 de diciembre de 2020, habiendo remitido para ambas convocatorias, preguntas tanto de la parte de materias comunes (35), como de cada una de las distintas especialidades (13), ello a tenor del Protocolo de colaboración suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia el 8 de julio de

2019, cuyo objeto es articular los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para impulsar un nuevo modelo de colaboración que garantice eficacia, transparencia y calidad con rapidez a fin de dotar a los sistemas de acceso de los mejores estándares y garantías acreditadas de excelencia, priorizando una formación basada en contenidos eminentemente prácticos.

Las actividades programadas dentro del Plan de Formación del Consejo General del Poder Judicial a tenor del Convenio suscrito en fecha 27 de febrero de 2010, quedaron suspendidas ante la situación sanitaria, habiéndose reanudado en el año 2021.

Por el mismo motivo no pudieron llevarse a cabo las Jornadas que anualmente se celebran en colaboración con la Secretaría de Estado de Seguridad.

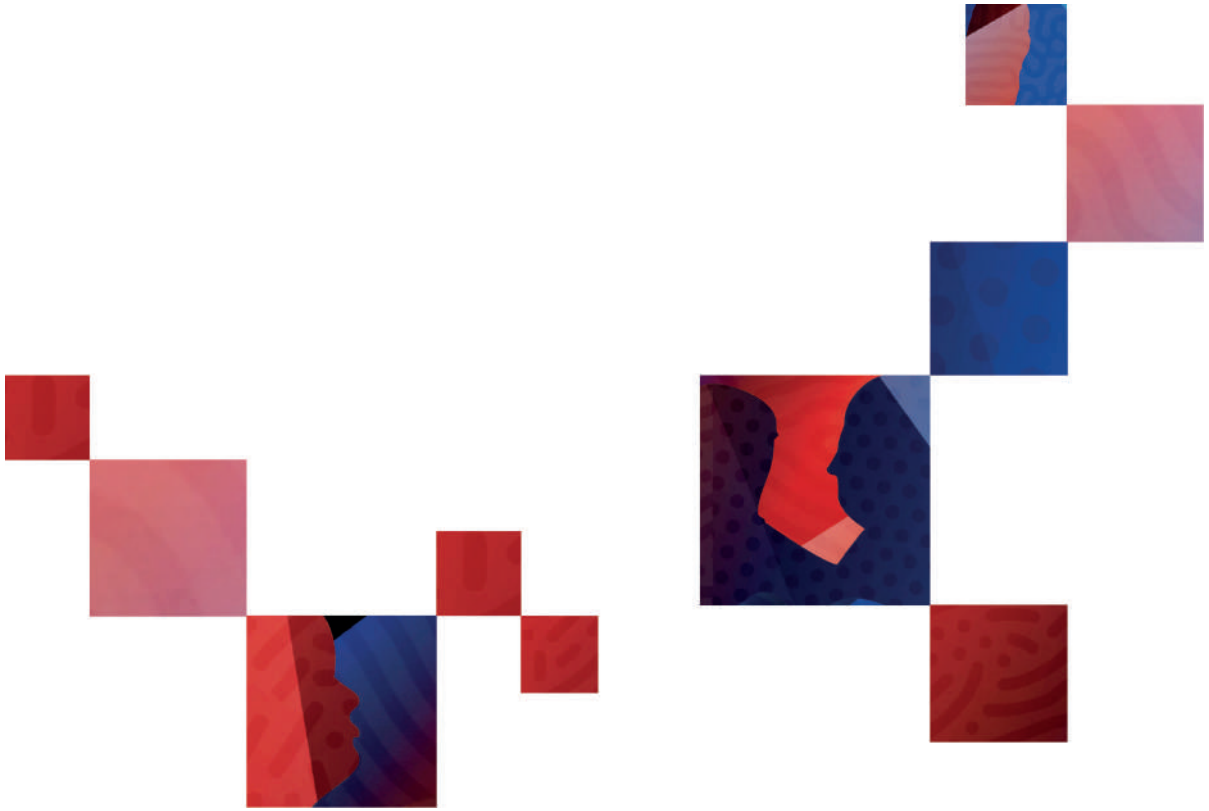

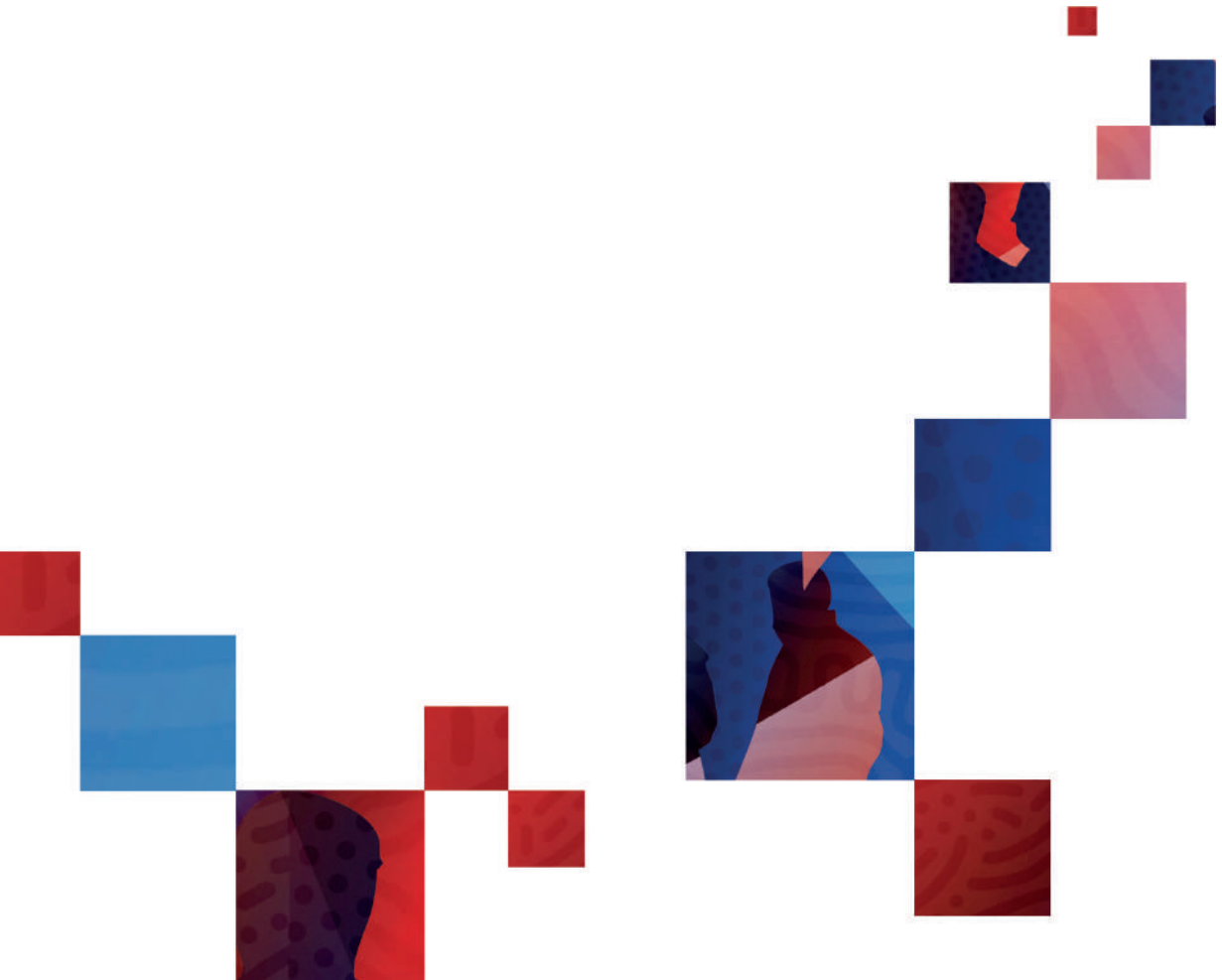

3 Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía

Presidenta:

› Lourdes Carballo Fidalgo

Vicepresidente:

› Antonio Navarro Selfa

Secretaria:

› Marta Martínez i Gellida

Vocales:

› Javier Caballero Martínez
› Marga Cerro González
› Antón Echevarrieta Zorrilla
› Bernardo Lacarra Albizu
› José Félix Mondelo Santos
› María Pastor Santana
› Raquel Sánchez Estévez

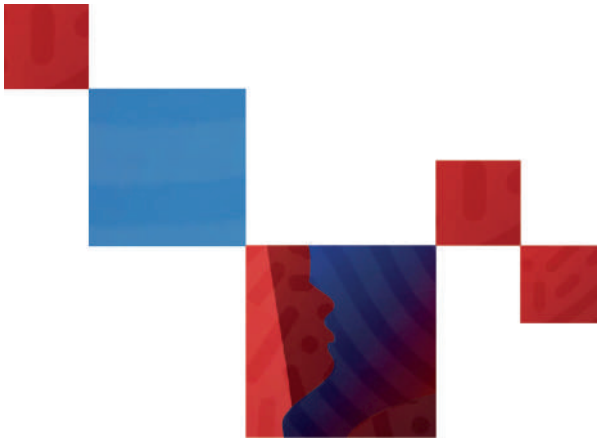

Constitución

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2020, acuerda, por unanimidad, la creación de una nueva Comisión Ordinaria que sería la III denominada Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía

Funciones

- Análisis y propuestas en relación a los problemas en la situación económica, social y laboral de los abogados y las abogadas.
- Control, vigilancia y propuestas para mantener un ejercicio profesional en condiciones de dignidad personal y social.
- Seguimiento y propuestas para la prevención y atención a las situaciones de crisis profesional y de abogados y abogadas desfavorecidos.
- Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía o reservadas a ella.
- Estudio y propuestas en orden a acceder a nuevos nichos de actividad profesional.
- Iniciativas en orden a generar habilidades personales para la mejora de la práctica profesional.
- En general, cualesquiera otras que puedan suscitarse para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los abogados y las abogadas.
- Se adscriben a la Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía los Grupos de Trabajo de Habilidades de la Abogacía y Transversal de Apoyo a la Abogacía.

Actuaciones

Las actuaciones de la Comisión comenzaron pocos días después de decretado el Estado de Alarma, celebrándose la primera reunión -telefónica- el día 23 de marzo de 2020, a fin de estudiar y proponer medidas, para su traslado al Ministro de Justicia, aplicables durante la vigencia del estado de alarma y una vez finalizado éste, con el objetivo de facilitar la reactivación del funcionamiento de la administración de justicia, defender el trabajo de los compañeros y compañeras en el ejercicio del derecho de defensa, garantizar la tutela judicial efectiva y buscar fórmulas para una recuperación de la actividad ágil pero respetuosa con el derecho de defensa.

Así, en esa primera reunión, se analizaron las posibles medidas a adoptar por razón de la prórroga del estado de alarma y la consiguiente suspensión de la actividad judicial, aprobándose, para su traslado a la Comisión Permanente, las siguientes:

1. Recomendar a los Colegios de la Abogacía que transmitieran el mensaje de que, tras el decreto del estado de alarma, que conllevó la sustancial paralización de muchos servicios, nadie debía quedar sin defensa, y los Colegios debían dar prioridad, de entre sus funciones, la de garantizar que el derecho de defensa se mantuviera incólume, solicitando para ello la adopción de las medidas de protección necesarias para mantener el servicio de asistencia a detenidos y víctimas, preservando la salud de los abogados y abogadas y de todos los intervinientes. Debía garantizarse que todo detenido y víctima dispusiera de abogado/a, que pudiese prestar la asistencia sin riesgo para su salud.
2. La Abogacía debía intentar minimizar la lesión que al derecho a la tutela judicial efectiva causaba la suspensión de actuaciones o procedimientos exigiendo que, aquellos que por su naturaleza o por el estado de tramitación en la que se encontraban pudieran quedar excluidos de la suspensión genérica, continuasen con su tramitación procesal con independencia de que se mantuviese la suspensión de los plazos que, en su caso, se confiriesen a las

partes. En la relación de actuaciones procesales respecto a las que se interesaba la continuación de la tramitación se incluía la del libramiento por los LAJ de mandamientos para el pago de cantidades consignadas en las cuentas de los Juzgados.

3. Era preciso además que la Abogacía se adelantara a lo que pudiera suceder una vez alzado el estado de alarma y que solicitara la adopción de las medidas necesarias para minimizar la incidencia que tendría en el funcionamiento de la administración de justicia la paralización de los procedimientos judiciales durante la vigencia del estado de alarma; y muy especialmente en el tiempo de respuesta judicial a los litigios en trámite, evitando que los órganos se colapsaran por razón de la pendencia acumulada y el ingreso de las nuevas reclamaciones cuya presentación quedó también paralizada durante este periodo.

Igualmente se acordó que, cuando se procediera al levantamiento del período derivado del estado de alarma, todos debíamos contribuir al funcionamiento de un servicio esencial como la Administración de Justicia, a cuyo fin se propuso que este Consejo General solicitara al Ministerio de Justicia/Consejo General del Poder Judicial las siguientes medidas:

1. Que se adoptaran refuerzos materiales y personales para todos aquellos Juzgados que ya arrastraban mayor nivel de pendencia de procedimientos abiertos al decretarse el estado de alarma, y en especial en aquellos órganos judiciales que se encontraban colapsados a fecha 14 de marzo dotándolos de jueces de refuerzo.
2. Que todo el personal de Juzgados y Tribunales concentrara sus vacaciones durante el mes de agosto, para que en los meses de junio, julio, y septiembre todos los órganos jurisdiccionales se encontraran a pleno rendimiento.
3. Que por los órganos competentes se acordara efectuar las notificaciones por Lexnet gradualmente, una vez alzada la suspensión de los procedimientos, en análoga forma como se venía realizando anualmente durante los primeros días de septiembre.
4. Se adoptarán acuerdos conducentes a la redistribución de asuntos entre los distintos órganos judiciales para que la carga de trabajo estuviera más repartida entre los diferentes órganos judiciales evitando el colapso de unos cuando otros podrían asumir mayor carga de trabajo.

En la reunión celebrada el día 2 de abril, se realiza el análisis de las medidas relacionadas en la anterior sesión, manifestándose en primer lugar el criterio contrario a una posible habilitación del mes de agosto y adoptándose el acuerdo de proponer las siguientes medidas:

Bloque I.- Medidas para minimizar la lesión que al derecho a la tutela judicial puedan provocar las medidas decretadas durante el estado de alarma

En base a la previsión que el apartado 15 del Anexo del Real Decreto-ley 10/2020 de 29 de marzo, se solicitó el alzamiento de la suspensión de determinados actos, de forma que se permitiera la realización de actuaciones que solo requirieran la actuación del magistrado o del LAJ, que muy seguramente estaban haciendo ya -las sentencias, muy seguramente-, en las que solo se trataría de que el justiciable las recibiera. Además, se insistía, así se evitaba acumular estas notificaciones para el momento del alzamiento de las suspensiones.

Por eso se consideró necesario:

El alzamiento de la suspensión de los siguientes trámites/ actuaciones en los procedimientos que se indican:

1. Notificación de sentencias y autos que ponen fin al procedimiento, de todos los órdenes jurisdiccionales, por cuya materia, cuantía o instancia en la que se encuentran, no son susceptibles de recurso. JUSTIFICACION: Se trata de que lleguen al justiciable las respuestas a sus demandas en un momento en que pueden ser incluso más necesarias, como ocurre en los supuestos de Autos

de Medidas Provisionales o Coetáneas o Sentencias de Divorcio/Separación y Medidas de Menores de mutuo acuerdo, que establecen efectos económicos que resultan determinantes para la supervivencia durante estos días (pensión alimenticia, pensión compensatoria, ...). También reclamaciones de cantidades inferiores a 2.000 Euros, y reclamaciones de consumo... Puede dictarse la Sentencia en este periodo cuyo fallo puede cumplirse voluntariamente, y aunque no fueses así, al menos han recibido ya una respuesta judicial inamovible.

2. Dictado y notificación de sentencias de todos los órdenes e instancias, manteniendo en este caso la suspensión de los plazos de interposición de los recursos ordinarios o extraordinarios que contra ellas caben. JUSTIFICACION: Igual que la anterior. Suspendido el plazo para recurrir, no se le causará indefensión a nadie. Y tales notificaciones quedarán ya realizadas de forma que se contribuirá a aliviar el sistema cuando alzada la suspensión hayan de realizarse todas las notificaciones pendientes.
3. Por otra parte, se abre la posibilidad de cumplir la sentencia voluntariamente si nadie quiere recurrirla, y el reclamante puede ver satisfecha su reclamación durante este periodo. El que quiera recurrir, dispondrá igualmente de plazo para hacerlo por cuanto los plazos están suspendidos.
4. Notificación de Auto resolutorio de Procedimientos de Tasación de Costas y Jura de Cuentas, manteniendo suspensión de recursos. JUSTIFICACION: Igual que la anterior. Suspendido el plazo para recurrir, no se le causará indefensión a nadie. Al revés, el que quiera recurrir dispondrá de más tiempo del que luego tendrá cuando alcen las suspensiones. Y si nadie quiere recurrir, incluso puede cumplirse lo acordado.
5. Presentación de escritos. Se trata de permitir la presentación y traslado a la otra parte de escritos para cuya evacuación se había conferido plazo antes de decretarse el Estado de Alarma. El plazo, obviamente, se mantiene suspendido, pero ello no debe ser óbice a que se pueda presentar el escrito. Por tanto, debería admitirse la presentación de escritos tales como: contestación a la demanda y a la reconvención; recursos de reposición, revisión, queja y apelación; escritos de oposición al recurso y escrito de impugnación a la sentencia; escritos evacuando trámites de audiencia; escritos de aclaración a la sentencia; escrito de oposición a la ejecución; escrito de contestación a la oposición a la ejecución; escrito de demanda ejecutiva de título judicial.

No se trataría, por tanto, de la presentación de escritos iniciadores de procedimientos nuevos, sino de escritos de procedimientos en curso, y solamente para evacuar el trámite conferido antes de decretarse la suspensión, o para recurrir o para ejecutar.

Bloque II.- Medidas para minimizar la incidencia que la suspension de los procedimientos tendrá en el funcionamiento de la administración de justicia y en la respuesta judicial a los procedimientos en curso, un vez alzadas las medidas decretadas durante el estado de alarma

En esos momentos eran otros colectivos (Sanidad, Limpieza, Agricultura, Pesca, Sector Alimentario, FFyCC de Seguridad, Transportes, Voluntarios...), los que multiplicaban esfuerzos para ayudar a superar la situación. Vencida la pandemia, otros colectivos cogerían el relevo, debiendo dedicar su tiempo y profesionalidad a ayudar a que la crisis sanitaria no generara otras crisis. Era fundamental que la administración de justicia se pusiera en funcionamiento de forma inmediata, y pudiera dar la respuesta a la ciudadanía que la sociedad iba a necesitar, para restablecer su economía y poder de esa forma contribuir a la recuperación de un Estado de Derecho y Bienestar, entendido éste como el Estado en que todos los Derechos se hacen efectivos, ayudando de esta forma a que "NADIE SE QUEDE ATRÁS".

1. Adopción de medidas necesarias para que ante esta situación excepcional todos los funcionarios que participaran en las labores jurisdiccionales concentraran sus vacaciones durante el mes de agosto, para que los meses de junio, julio, y septiembre todos los órganos jurisdiccionales se encontraran a pleno

rendimiento. Cuando se procediera al levantamiento del período derivado del estado de alarma todos debíamos de contribuir al funcionamiento de un servicio esencial como la Administración de Justicia.

2. Reforzar, sobre todo con jueces y magistrados, los Juzgados que tenían ya mayor nivel de pendencia al tiempo de decretarse el estado de alarma, para que el alzamiento de las suspensiones no produjera su colapso.
3. Mantener la suspensión de actuaciones y plazos procesales y sustantivos durante 15 días más una vez alzado el estado de alarma, o ir haciendo un alzamiento gradual de los procedimientos o actos procesales.
4. Y a la vez graduar las notificaciones de lexnet por los órganos jurisdiccionales durante ese mismo plazo de 15 días, tiempo de forma análoga a como se realiza anualmente durante los primeros días de septiembre.
5. Redistribuir asuntos para que la carga de trabajo estuviera más repartida entre los órganos judiciales, de forma que los que tenían mayor carga de trabajo pudieran evitar nuevos colapsos.

El día 4 de mayo la Comisión se reunió nuevamente para debatir y proponer unas medidas a adoptar en defensa de los intereses de los profesionales de la Abogacía y del derecho de defensa durante el periodo de desescalada y reactivación de la justicia, con el fin de que fueran debatidas en la reunión del Pleno del Consejo General a celebrar el día 8 de mayo. Dado que la crisis provocada por el coronavirus iba a suponer el incremento de litigios que iban a tratar sobre cuestiones muy básicas como son alquileres, ERTEs, segunda oportunidad, etc., se acordó proponer dos medidas de carácter económico que afectan al IVA:

1. En las facturas emitidas en asuntos referidos a la defensa de los tribunales, se aplique el tipo reducido de IVA (10 %).
2. En las declaraciones del IRPF, estas facturas emitidas en asuntos referidos a la defensa de los tribunales puedan deducirse ya sea en la cuota o en la base imponible.

Además, se acordó solicitar las prestaciones para quienes pertenecían al régimen alternativo de Mutualidad y Alter Mutua.

También se debatió sobre el problema generado con la declaración del mes de agosto como hábil, considerándose que sería bueno que cada Colegio tuviera una reunión con el Juez Decano de su circunscripción, a la que también deberían asistir representantes de los LAJ y demás funcionarios, con el fin de acordar la organización de los juzgados en el citado mes.

En las reuniones celebradas los días 21 de mayo y 9 de julio se trató de la situación generada a una compañera por el magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela, quien, durante el periodo de estado de alarma (concretamente el día 4 de mayo), señaló la celebración de juicio el día 18 de mayo, cuando todavía estaba en vigor el RD 463/2020 de 14 de marzo, y por tanto las medidas de limitación de circulación de las personas, la suspensión de los plazos y actuaciones judiciales que no fuesen las recogidas en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda del citado RD.

El día 30 de octubre se abordaron los temas relativos al intrusismo y al amparo colegial. Respecto al primero, se celebró una reunión previa con los miembros de la Comisión de Ordenación (competente en este asunto antes de la creación de esta Comisión), autores de los Informes elaborados en el seno de dicha Comisión, acordándose que ambas Comisiones trabajarían en colaboración tanto en el estudio como en la elaboración de propuestas destinadas a dar respuesta y perseguir las prácticas de intrusismo que no encajan en el tipo penal. Como primera medida, la Comisión acordó en su reunión de 30 de octubre, empezar por una prospección a nivel de colegios para conocer la situación actual, tanto en cuanto a quejas o denuncias presentadas como a la respuesta de los colegios. A tal fin se solicitó dicha información a los Colegios.

Respecto a la segunda, se acordó realizar el mismo estudio previo a los efectos de conocer el volumen y tipo de quejas planteadas y los acuerdos y medidas adoptados por los Colegios en respuesta a las solicitudes, a cuyo efecto se interesó a los Colegios la remisión de información.

Finalmente, en relación a otras funciones que esta Comisión tiene encomendadas, informamos lo siguiente:

Análisis y propuestas en relación a los problemas en la situación económica, social y laboral de los abogados y las abogadas; y Seguimiento y propuestas para la prevención y atención a las situaciones de crisis profesional y de abogados y abogadas desfavorecido

Dado que la situación generada por la COVID19 afectaría directamente a la profesión generando una crisis coyuntural que merecía un tratamiento específico por el CGAE, la Comisión no abordó durante este año otras situaciones de crisis debidas a otros factores, considerándose prioritaria la respuesta a la especial situación generada por la pandemia.

- Iniciativas en orden a generar habilidades personales para la mejora de la práctica profesional:
- Al igual que sucedió con el asunto anterior, se dio prioridad a las iniciativas promovidas por el CGAE para atender las necesidades generadas por la pandemia, por ser esas más urgentes.
- Defensa de los derechos e intereses profesionales de los abogados y las abogadas.

La Comisión intervino en la defensa de los intereses de los derechos profesionales en dos cuestiones:

1. En colaboración con la Comisión de Igualdad, y a través del Grupo de Conciliación, cuya actividad se centra en lograr las modificaciones legislativas necesarias para hacer efectivo el derecho a conciliar la actividad profesional, con la vida familiar y personal.
2. Mediante la comunicación del apoyo del CGAE a compañeros y compañeras a los que se le impidió ejercer el derecho de defensa cuando solicitaron cambios de señalamientos por razones personales o familiares, relacionadas con permisos por nacimiento, situación de cuarentena o cumplimiento de medidas de protección contra la pandemia.
3. A través de la Comisión de Estudios, interviniendo en la elaboración de alegaciones y observaciones a los proyectos legislativos a fin de preservar el respeto a la libertad, a la independencia y a la dignidad de la defensa, y garantizar su calidad exigiendo la celebración de las actuaciones procesales con las máximas garantías y respeto a principios como el de la oralidad, inmediación, contradicción y equilibrio de partes, sin los cuales la calidad de la defensa puede verse comprometida y con ello, la garantía de un juicio justo.

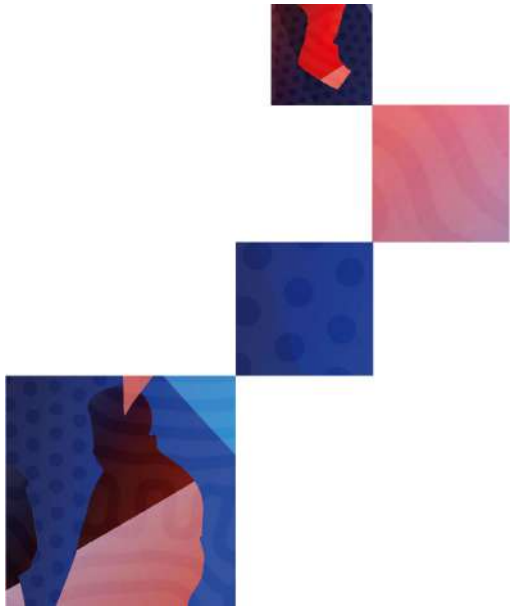

4 Comisión de Recursos y Deontología

Presidente:

› Fernando Candela Martínez

Vicepresidenta:

› Manuel Almarcha Marcos

Secretario:

› Albino Escribano Molina

Vocales:

› Ángel García Aragón
› María Lurdes Maiztegui González
› Julio Naveira Manteiga
› José Pascual Pozo Gómez
› Miguel Rodríguez Zamora
› Nielson Sánchez Stewart
› Francisco Javier Faura San Martín
› Antonio Esteban Estevan
› Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
› Ricardo de la Encarnación Albero
› Jesús Celada Montón
› Juan Antonio García Cazorla
› Julián Sanz Gómez
› Luis Carlos Albo Aguirre
› Manuel Mata Pastor
› María Pastor Santana
› Marta Martínez Gellida
› Antonio Esteban Estevan
› Leandro Cabrera Mercado
› Ángel García Aragón
› **Inés Blanco Hernández,** Confederación Estatal de la Abogacía Joven

Funciones

La Comisión de Recursos y Deontología tiene como función esencial el ejercicio de la potestad disciplinaria profesional en el ámbito competencial que le está atribuido, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en materia disciplinaria por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de Abogados cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 73.3 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, asigna a esta Comisión plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria, precepto que viene así recogido para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la decisión acerca de aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, se considere que deben ser conocidos por el máximo órgano decisorio del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de Abogados en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo, de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros del Consejo General de la Abogacía Española. En estos casos se informa acerca de la procedencia de su incoación, sobre su admisión o sobre su archivo, se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar en su caso la apertura y tramitación del expediente de información previa, y posteriormente, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución, se informa, favorable o desfavorablemente, y se somete al Pleno del Consejo para su conocimiento y en su caso aprobación.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige en su caso los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de Abogados para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo.

Realiza también funciones arbitrales para resolver los asuntos que con este carácter se le someten, y resuelve los recursos de queja, aclaración o revisión que se le planteen.

Independientemente de todas estas funciones, es también misión de esta Comisión la contestación a todas aquellas consultas que, formuladas por Letrados, Instituciones, Colegios o particulares, y de contenido circunscrito al ámbito concreto de la deontología profesional, en el más amplio sentido, se dirijan al Consejo General.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificadora de los criterios de aplica-

ción de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

Actividad Ordinaria en 2020

La Comisión de Recursos y Deontología del Consejo General de la Abogacía Española se ha reunido en siete ocasiones para celebrar sesiones ordinarias durante el año 2020. Las sesiones se han visto afectadas por la pandemia causada por el Covid-19, lo que ha afectado a la cadencia usual de las reuniones y ha obligado, por razones de protección de la salud, al empleo de medios telemáticos para su celebración. La Comisión ha cumplido en alto grado durante el año 2020 con el objetivo de atender y resolver los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio y prácticamente se ha mantenido al día en el despacho de la carga de trabajo.

Durante el año 2020, la actividad ordinaria principal de la Comisión se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un total de 129. Se han informado, además, 14 recursos en materia no disciplinaria, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente (en un particular caso también por el Pleno).

Se han tramitado también 18 denuncias presentadas contra miembros de Juntas de Gobierno colegiales, de las que 9 se archivaron directamente y 9 dieron lugar a la apertura de expedientes de información previa. En ningún caso se ha acordado incoar expediente disciplinario al Letrado denunciado.

Finalmente, se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 19 sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Recursos y Deontología en materia disciplinaria.

La distribución de los asuntos tratados en las diferentes sesiones celebradas en 2020 aparece reflejada en cuadro aparte al final de esta memoria.

Otras Actividades

Parte de los miembros de la Comisión, incluido su presidente Sr. Candela, se han integrado en un grupo de trabajo mixto con integrantes de la Comisión de Ordenación, para trabajar en un código de conducta sobre publicidad de la abogacía y las normas de funcionamiento del órgano administrador de dicho código, habiéndose celebrado diversas reuniones a lo largo de 2020.

Comisión de Recursos y Deontología Reuniones Ordinarias Enero – Diciembre 2020

	29 ENE	7 FEB	5 MRZ	28 MRZ	24 ABR	6 JN	10 JL	24 SEP	13 NOV	12 DIC	TOTAL
Recursos Disciplinarios	32	4	15	25	23	25	31	27	24	13	219
Recursos No Disciplinarios	4	1		1				1	5	1	13
Denuncias miembros de Junta de Gobierno	1			2	1	4	2	7		3	20
Sentencias	4		1	3	2	6	4	4	3	2	29
Otros	3		1				1	2			7

5 Comisión de Relaciones Internacionales

Presidenta:

› María Eugenia Gay Rosell

Vicepresidente:

› Alfredo Irujo Andueza

Secretario:

› Josep Canício Querol

Vicesecretario del Consejo:

› Jordi Albareda Cañadell

Consejeros invitados:

› Marcos Camacho O'Neale
› Diego Juan Chacón Morales
› Nielson Sánchez-Stewart
› Carmen Pérez-Andújar

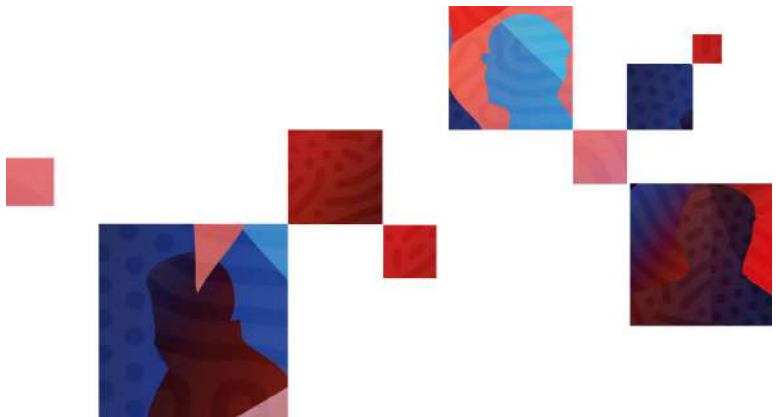

Introducción

La presente memoria recoge las actividades llevadas a cabo por la Sección Internacional de los Servicios Jurídicos en ejecución de las decisiones tomadas por la Comisión de Relaciones Internacionales durante 2020. Desde la Sección Internacional damos soporte de forma transversal a todos los departamentos y secciones del Consejo, Fundación, Red Abogacía y Delegación de Bruselas en los asuntos internacionales que traten, así como participamos en la actividad de la Comisión, ofreciendo una respuesta a las necesidades de internacionalización de la Abogacía Española, haciendo que su voz se escuche, sus profesionales sean altamente valorados, y su influencia y compromisos se consoliden internacionalmente.

El año 2020 ha favorecido la realización de actividades en línea y el impulso por parte de esta sección para facilitar la internacionalización de la abogacía española. La situación de pandemia ha mostrado la gran interdependencia existente a nivel internacional y la importancia de la asistencia jurídica en un mundo global.

Relaciones Multilaterales

Organizaciones internacionales de la abogacía

Desde la Sección Internacional trabajamos para reforzar las **relaciones de carácter multilateral que mantiene el Consejo con otras Abogacías nacionales y con Organismos Internacionales de la abogacía,** promoviendo la asistencia a los eventos, comités y grupos de trabajo y favoreciendo la presencia de la abogacía española en las actividades y foros de discusión de los temas prioritarios y de interés del Consejo. Los letrados de la Sección Internacional ofrecen apoyo técnico al presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, o a la persona en quien delegue, tanto desde las oficinas del Consejo como desplazándose a los eventos que se celebran en España y en otros países. Asimismo, prestan asesoramiento y participan en la negociación y posterior implementación de proyectos conjuntos con otras Abogacías nacionales y/o Organizaciones Internacionales:

- **IBA (International Bar Association):** en el marco de las citas a las que convoca la IBA anualmente, hemos participado activamente en el Congreso Anual de la IBA que se celebró virtualmente a lo largo del mes de noviembre, así como en diversos webinarios de distintas materias. Además, se presentó el informe Us Too? La mujer en el sector jurídico en la sede del Consejo y se ha participado en la segunda parte de este informe. Finalmente, cabe destacar el nombramiento como vicepresidenta de la asociación a la abogada española Almudena Arpón de Mendívil.
- **UIA (Unión Internacional de Abogados):** se presta apoyo a la Comisión de Relaciones Internacionales, que participa en distintas comisiones de la UIA, así como en el Senado Internacional de Colegios de Abogados, apoyando también la actividad del Capítulo Nacional Español.

  El Consejo ha asistido a distintos webinarios de diferentes materias y al Congreso Anual celebrado telemáticamente. Destaca el apoyo a la conferencia sobre arbitraje internacional que se realiza anualmente. Además, se han nombrado al abogado español Jorge Martí y a la abogada española Urquiola de Palacio como presidente y vicepresidenta, respectivamente, de la asociación.
- **FIA (Federación Interamericana de Abogados):** la FIA ha reactivado su actividad en este último año, habiendo participado el Consejo en su asamblea anual, realizada de forma virtual.
- **UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados):** el Consejo, como sede de su secretaría general, colabora en la organización de su Asamblea Anual y del Congreso bianual que estaba previsto en 2020 en Pamplona (España) y que se celebrará en 2021.
- **CIAR (Centro Iberoamericano de Arbitraje)**: este centro de arbitraje ha organizado diversos webinarios a lo largo del año en los que participa activamente el Consejo. Destaca la firma del acuerdo con la confederación de

empresarios iberoamericanos para que incluyan su cláusula en los contratos y en la elección de Javier Íscar como su nuevo presidente.

- **CAPI (Colegio de Abogados Penal Internacional):** se colabora con esta organización y se apoya el desarrollo de sus actividades.
- **PALU (Unión Panafricana de Abogados):** se mantiene un contacto activo con la principal asociación de la abogacía africana, valorando futuros proyectos y actividades conjuntas.

Organizaciones europeas de la abogacía:

Desde la Sección Internacional se trabaja de forma coordinada con la Delegación de Bruselas para reforzar la presencia de la Abogacía Española en las dos principales organizaciones regionales europeas, **CCBE, FBE y AEA,** así como en las **Instituciones y otros organismos europeos.** Para ello, damos apoyo técnico a la delegación del Consejo en la CCBE para asegurar su asistencia a los comités permanentes y grupos de trabajo, encuentros y congresos. También se informa a los Colegios de la Abogacía sobre las líneas de financiación de la UE disponibles, que puedan ser de su interés de cara a la participación en proyectos europeos.

En el marco de la FBE se ha participado en su congreso anual e intermedio y se ha apoyado a las distintas actividades en línea que ha ofrecido a lo largo de este año 2020.

Con la AEA (Asociación Europea de la Abogacía), el Consejo ha organizado distintas actividades y webinarios con esta asociación sobre deontología y mediación, en las que ha participado activamente. Esta organización resulta de gran importancia para fomentar las relaciones con las abogacías del Este de Europa y Asia.

Relaciones Bilaterales

EUROPA

Reino Unido

A lo largo de 2020 se ha coordinado con las Law Society de Inglaterra y Gales, Escocia y de Irlanda del Norte, así como el Bar Council de Inglaterra y Gales y de Escocia los posibles efectos del Brexit para nuestras abogacías guiadas por los principios de reciprocidad y cooperación. Asimismo, se ha trabajado y colaborado con los abogados y abogadas españoles en Reino Unido y británicos en España para facilitar la transición ante el cambio de relaciones que ha implicado la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Francia e Italia

Se mantienen las relaciones con el Conseil National des Barreaux, el Colegio de Abogados de París y el Consiglio Nazionale Forense como miembros fundadores del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo, así como con los demás miembros y asociados.

Austria

El Consejo ha asistido a la Conferencia de Presidentes de Viena de forma virtual.

Portugal

El trabajo bilateral con la abogacía portuguesa se ha incrementado en todos los puntos de interés común.

Rumanía

Las relaciones con la Unión de Colegios de Rumanía se han reforzado para facilitar la inscripción de abogados rumanos en España y el ejercicio de la abogacía española en este país de la Unión Europea.

Alemania

El Consejo de la abogacía alemana ha invitado al Consejo en participar activamente en su congreso anual virtual.

Latinoamérica

Desde la Sección Internacional se asesora a Presidencia en la gestión técnica de los Convenios de Colaboración a firmar, o ya firmados, con determinadas abogacías de Latinoamérica.

Costa Rica

Se ha firmado un acuerdo de colaboración y asistencia mutua con la abogacía costarricense, invitándola a adherirse al Acuerdo Internacional de Amparo Colegial

Otras Regiones

La sección internacional asesora en la gestión técnica de los Convenios de colaboración con Abogacías de otras regiones.

Estados Unidos

Se mantiene una estrecha relación con la American Bar Association, y se ha propuesto que España acoja su congreso Internacional anual, cuando pueda realizarse de forma presencial. Además, con la NYSBA (Colegio de la Abogacía del Estado de Nueva York) se colabora en diferentes áreas y actividades. Finalmente, se mantienen relaciones con el Colegio de la Abogacía del Estado de Columbia que permiten el ejercicio de los asesores extranjeros en base al principio de reciprocidad.

Japón

Las relaciones con la abogacía japonesa han seguido siendo activas, con el intercambio de actividades y la profundización en el conocimiento mutuo.

ICEX

En el marco del Plan Sectorial 2020 se ha celebrado la 8ª edición del Seminario de marketing para la internacionalización de despachos on line y se han celebrado diferentes webinarios con la colaboración de las oficinas comerciales españolas sobre arbitraje internacional y compliance en las instituciones financieras multilaterales. Se aprueba el Plan Sectorial para 2021 con la ampliación de actividades y apoyo de esta institución a la Abogacía española.

Proyectos

Plan de Actuación Internacional

La comisión de relaciones internacionales da seguimiento al Plan de Actuación Internacional para 2020-2021 que se aprobó y que recoge las acciones concretas para conseguir las medidas establecidas en el Plan de la Abogacía 2020. Se acuerda esperar al nuevo Plan de la Abogacía para alinear plenamente la acción internacional con el Consejo.

Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo (OIAD)

En colaboración con la Fundación Abogacía Española se ha impulsado el Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo. A lo largo de este año 2020 la presidencia del OIAD ha recaído en el Consejo General de la Abogacía Española. Las situaciones de la abogacía en Iberoamérica, Sáhara Occidental, Turquía e Irán han sido seguidas con especial interés por el OIAD, prestando apoyo y asistencia a abogados y abogadas de estos países.

Proyecto "Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible"

El 28 de abril de 2020 el Consejo General de la Abogacía Española firmó el Contrato administrativo de Servicios de Apoyo Técnico (EAT) para el Proyecto "Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible" para la Oficina Técnica de Cooperación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo", adjudicado bajo el formato de procedimiento negociado sin publicidad al Consejo General de conformidad con lo previsto en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de apoyo técnico (EAT).

Este proyecto forma parte del programa "Apoyo al Estado de Derecho en Jordania", financiado por la Unión Europea, tiene por objeto el Fortalecimiento del Estado de Derecho, la Estrategia de reforma del sector de la justicia, la Estrategia de justicia penal, el Plan Nacional de Derechos Humanos. Se canaliza a través de la cooperación francesa, alemana y Española.

El proyecto tiene dos objetivos principales:

- Desarrollo de la asistencia jurídica para facilitar el acceso a la justicia de las personas vulnerables, y
- Aumento de la conciencia jurídica de los ciudadanos sobre sus derechos en virtud de la Ley

La Sección de Internacional junto con la Fundación de la Abogacía Española son los responsables de la ejecución. Durante 2020 se ha iniciado la puesta en marcha del Proyecto, realizando los ajustes necesarios en el Plan Operativo para el período de junio a diciembre de 2020, teniendo en cuenta tanto el retraso con relación a la formalización del contrato como la situación sanitaria a nivel mundial.

Las actividades realizadas han sido sobre la evaluación de la oferta y la demanda de servicios de asistencia jurídica en materia penal en Jordania y del impacto de los criterios de elegibilidad y sobre las normas internacionales de calidad de la prestación de asistencia jurídica: informe sobre el marco internacional y buenas prácticas regionales.

Se va a reforzar la colaboración y cooperación con el Colegio de Abogados de Jordania mediante la firma de un Convenio.

Se apoya al Ministerio de Justicia en el desarrollo de las actividades que les corresponde ejecutar directamente en el marco del programa general.

Servicios y actividades para colegiados

BREXIT

Seguimiento y apoyo de abogados y abogadas ante el Brexit y realización de informes internos.

Consultas

Desde la Sección Internacional se viene dando respuesta por escrito y vía telefónica a todas las consultas que reciben los Servicios Jurídicos en relación con el derecho internacional, Derecho de la UE y el ejercicio de la Abogacía por abogados españoles en el extranjero y por extranjeros en España. Se hacen una media de 4-6 consultas por Letrado por semana, evacuando dudas de todo tipo.

Informes de Plena Incorporación

Es responsabilidad de la Sección Internacional elaborar un informe para la Plena incorporación de los abogados europeos registrados en los Colegios de abogados vía la Directiva 98/5/CE transpuesta en nuestro ordenamiento por el RD 936/2001.

Boletín Internacional (Newsletter)

La publicación del boletín internacional con artículos y noticias que sensibilizan y acercan la realidad internacional a la abogacía se ha retomado con su publicación trimestral.

Abogados inscritos

La sección internacional trata de mantener un registro único completo de todos los abogados y abogadas europeos inscritos en España, así como de todos los españoles en Europa. De esta forma, se busca asegurar que todos los abogados europeos y españoles puedan disfrutar de los derechos que otorga el mercado único y garantizar a los ciudadanos el adecuado asesoramiento y representación letrada. Además, se trabaja en reforzar la actuación de los españoles en terceros Estados y de los abogados procedentes de estos países en España.

Corresponsalías

La comisión aprobó el desarrollo de una red de corresponsales formado por abogados y abogadas españoles que ejercen en otros países para facilitar las comunicaciones y el conocimiento de los ordenamientos jurídicos y del ejercicio en el mundo, así como para facilitar la realización de actividades del Consejo. Está a la espera de aprobación en la comisión permanente.

Fichas País

Se ha empezado a desarrollar un servicio web que permita a los usuarios conocer brevemente la situación de la abogacía y requisitos para el ejercicio en los Estados con más relaciones con España y que sean sus socios preferentes.

6 Comisión de Ordenación

Presidenta:

› Encarna Orduna Pardo

Vicepresidenta:

› Lurdes Maitezgui González

Secretario:

› Ángel José Cervantes Martín

Presidente Subcomisión Competencia:

› Pascual Valiente Aparicio

Presidente Subcomisión Derecho de la UE:

› Augusto José Pérez-Cepeda Vila

Presidente Subcomisión PBC:

› Jesús Pellón Fernández-Fontecha

Vocales:

› José María Cid Monreal
› Diego Juan Chacón Morales
› Andrés Diego Martínez
› Albino Escribano Molina
› Juan Antonio García Cazorla
› José Manuel González Quintana
› Francisco Javier Lara Peláez
› José Félix Mondelo Santos
› Julio Naveira Manteiga
› José Manuel Niederleytner García-Lliberós
› Vicente Oya Amaté
› Javier Pulido Moreno
› Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
› Nielson Sánchez Stewart
› Julio Sanz Orejudo
› Luis Eduardo Torres Foira
› Emilio Vega Ruiz
› Andrés J. Becerra Rodríguez

Funciones

a. Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o proyectos normativos relacionados con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias. Informe sobre Proyectos de Estatutos colegiales o sus modificaciones.

b. Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.

c. Informe sobre peticiones de distinciones.

d. Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía.

e. Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.

f. Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la Unión Europea, en especial en materia de seguimiento, estudio e informe de la normativa comunitaria y su adaptación al derecho nacional, así como de la jurisprudencia comunitaria.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

En el Plan Estratégico 2020 de la Abogacía Española, la Comisión tiene asignadas la medida 9 "Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios", habiéndose creado un equipo de trabajo para su estudio y ejecución; la medida 25 "Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados", que se está estudiando conjuntamente con la Comisión de Deontología; y la medida 68 "Código de Buenas Prácticas", que se está estudiando conjuntamente con la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

Organizacion y Funcionamiento

Organización

En la Comisión se realiza una distribución del trabajo en tres grandes áreas, de cada una las cuales es responsable un Consejero o Consejera, adscribiéndose voluntariamente a cada una de ellas y según sus preferencias los miembros de la Comisión.

› **Área Institucional:** incluye todas las materias o temas encomendados a la Comisión que se refieran o afecten al Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios. Entre ellas se encuentran los informes de Estatutos colegiales, Reglamento de Régimen Interior, obligaciones colegiales, etc.

› **Área de Ejercicio Profesional:** cuestiones que afecten al ejercicio profesional de la abogacía: compatibilidad, habilitaciones, sociedades profesionales etc.

› **Distinciones y Otras Materias:** examen e informe de las solicitudes de distinciones que se reciban en el Consejo y cualesquiera otros temas o cuestiones que se remitan a la Comisión o se propongan desde la misma que no se encuentren específicamente incluidas en las anteriores.

La Comisión se organiza del siguiente modo:

a) Pleno

El Pleno de la Comisión de Ordenación está formado por todos sus miembros y se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, de acuerdo con el cronograma que se elaborará al efecto.

Corresponde al Pleno la adopción de acuerdos respecto a los temas y cuestiones que se sometan a conocimiento y decisión de la Comisión.

b) Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Ordenación está formada por la presidenta, la vicepresidenta, el secretario de la Comisión y los presidentes de las Subcomisiones. Se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y tiene como fundamental función la de agilizar y dinamizar los trabajos e iniciativas de la Comisión.

c) Equipos de trabajo

Estarán integrados por aquellos miembros de la Comisión que asuman la realización de concretos o específicos trabajos o tareas que se planteen en el seno de la Comisión.

Durante el año 2020 los equipos de trabajo formados o que han continuado su actividad han sido los siguientes:

1. Seguridad jurídica, Lexnet y oficina judicial.
2. Sucesión y disolución de despachos.
3. Nuevas propuestas y retos en materia de ordenación y organización económico – administrativa colegial.
4. Revisión permanente de las normas del Consejo, en especial del Reglamento de Régimen Interior.
5. RC Abogados.
6. Derechos colegiales por emisión de dictámenes.
7. Estudio de ejercicio de la abogacía por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
8. Obligatoriedad de inscripción en el registro colegial de las sociedades profesionales.
9. Asociaciones de abogados.
10. Valoración de las actuaciones y funciones colegiales.

Funcionamiento

Con independencia de las reuniones presenciales y por razones de rapidez y economía para la actividad de la Comisión se continúa haciendo uso de medios telemáticos. Todos los temas se someten a conocimiento y aprobación del Pleno de la Comisión, que puede llevarse a cabo en las reuniones presenciales o de manera telemática; en estos supuestos, se remite la propuesta a todos los integrantes de la Comisión, dando un plazo para realizar objeciones u observaciones. Transcurrido el plazo sin que nadie hubiera formulado alegación alguna, se considera aprobada la propuesta presentada. En el caso de que se formulen cualquier tipo de alegación u observación, queda diferida la aprobación a la próxima reunión de la Comisión.

Las reuniones presenciales de la Comisión se convocarán como mínimo una vez al trimestre.

Sin perjuicio de responder con diligencia a las consultas y temas que le son planteados, tendrá una actividad proactiva en cuestiones que, dentro de su competencia, sean de interés para la abogacía y sus instituciones.

Actividades efectuadas y reuniones

A lo largo del año 2020 la Comisión en Pleno y debido a la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia de coronavirus Covid-19, se ha reunido telemáticamente en dos ocasiones, concretamente los días: 20 de mayo y 22 de octubre. Y la comisión ejecutiva en tres ocasiones.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2020 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados:

Área Institucional

Informes sobre Estatutos Colegiales

- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de la Abogacía de Cantabria.
- Informe favorable sobre el cambio de denominación del Colexio da Avogacía de Ourense.

Modificación del Reglamento de Procedimiento Disciplinario

La Comisión comenzó los trabajos de redacción de esta reforma, examinando aquellos aspectos del actual reglamento en los que se han producido problemas, contando con la colaboración de las Comisiones Deontológicas de los Colegios y con la Comisión de Deontología de este Consejo General.

Área de Ejercicio Profesional

Informe sobre intrusismo

El consejero Albino Escribano Molina redactó un informe sobre intrusismo y el consejero José María Cid Monreal otro sobre las posibles actuaciones a realizar ante la actuación de una sociedad no profesional que interviene simulando actuar como un abogado sin serlo. Ambos informes están siendo analizado conjuntamente con la Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía.

Código de conducta publicitaria de la Abogacía Española

En cumplimiento de la medida 25 del Plan Estratégico "Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados", se ha trabajado conjuntamente con la Comisión de Deontología en la redacción de un Código de conducta publicitaria de la Abogacía Española.

Código de buenas prácticas en la Administración de Justicia

En cumplimiento de la medida 68 del Plan Estratégico "Código de Buenas Prácticas", se ha trabajado conjuntamente con la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia en la redacción de un Código de buenas prácticas en la Administración de Justicia.

Consultas

Se han contestado consultas, en su mayor parte directamente por los servicios jurídicos, tratándose, por su peculiaridad y trascendencia, en el seno de la Comisión temas relativos a:

- Exención cuotas.
- Colegiación.

Asuntos en estudio

Durante el año siguiente se van a seguir trabajando en los siguientes asuntos:

- Sucesión y disolución de despachos (intervención del Colegio).
- Derechos colegiales por emisión de dictámenes de honorarios.
- Nuevas propuestas y retos en materia de ordenación y organización económico-administrativa colegial.
- Obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil de los abogados.
- Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios.
- Revisión del proceso de colegiación.
- Incompatibilidad Abogacía y policías locales.
- Obligatoriedad de inscripción en el registro colegial de las sociedades profesionales.
- Asociaciones de abogados.
- Valoración de las actuaciones y funciones colegiales.

Distinciones y Otras Materias

Distinciones

La Comisión ha informado favorablemente expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía, con el siguiente resultado:

Grandes Cruces:

- Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Evaristo Nogueria Pol, solicitada por el Pleno del Consejo de la Abogacía Gallega.
- Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía a la letrada Filomena Peláez Solís, solicitada por la Comisión de Igualdad de este Consejo General.
- Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Ignacio Cuesta Arces, solicitada por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogado de Oviedo.

Cruces:

- Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado José Manuel González Quintana, solicitada por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogado de Antequera.

Medallas:

- Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Javier López y García de la Serrana, solicitada por varios decanos.
- Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Manuel Antonio Álvarez Hernández, solicitada por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.
- Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Pedro Doblado Claverie, solicitada por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.
- Medalla al Mérito al Servicio de la Abogacía para Ángel Calvo Lorente, solicitada por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Ciudad Real y por la presidenta del Consejo General.

Objetivos para el año 2021

- Cumplir los objetivos fijados en el Plan Estratégico Abogacía siguiendo el orden y prioridades que por la Presidencia se determinen.
- Continuar con la actividad ordinaria (respuesta a consultas, informes de Estatutos colegiales, examen de documentación e informes a las solicitudes de distinciones, etc.).
- Potenciar, incrementar y mejorar el servicio que desde el Consejo se viene prestando a los Colegios y Consejos autonómicos, brindándoles la mayor información y el mejor auxilio técnico que sea posible, en particular a aquellos que, por su infraestructura administrativa, lo precisen especialmente.
- Contribuir a la buena marcha de la institución con actitudes proactivas y colaborativas dentro y fuera del seno de la Comisión.
- Revisar informes que en su día se hubieran elaborado por la Comisión Jurídica o los servicios jurídicos sobre temas o cuestiones, competencia de la Comisión, que por su vigencia e interés sea conveniente actualizar.
- Elaborar guías prácticas de temas que puedan resultar de interés para los Colegios. (LPD, Transparencia y Buen Gobierno, cumplimiento de obligaciones fiscales, colegiación, sociedades profesionales, prevención de riesgos, Compliance, etc.).
- Revisar Estatutos colegiales y cualquier otra normativa colegial que sea sometida a informe o conocimiento del Consejo General.
- Analizar problemas o cuestiones que afectan al ejercicio profesional y tutela judicial efectiva derivadas del actual expediente electrónico.
- Elaborar propuestas de contenidos para poner a disposición de los Colegios, ya sea en zona reservada de la web o en cualquier otro soporte que permita un acceso telemático seguro.
- Estudio y elaboración de propuestas para hacer frente a presentes y previsibles futuras exigencias u obligaciones de los Colegios.

Subcomisión de Derecho de la Competencia y de Defensa de los Consumidores

Constitución, composición y funciones

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Los miembros de la Subcomisión durante este año fueron son:

Presidente:

› Pascual Valiente Aparicio

Vicepresidente:

› Luis Eduardo Torres Foira

Secretario:

› Angel José Cervantes Martín

Vocales:

› Encarna Orduna Pardo
› Andrés Diego Martínez
› Jesús Pellón Fernández-Fontecha
› José María Cid Monreal
› Marga Cerro González
› Albino Escribano Molina
› José Manuel González Quintana
› Lurdes Maiztegui González
› Raquel Sánchez Estévez
› Emilio Vega Ruiz
› Juan Carlos Abeigón Vidal
› Javier Alonso Sancho
› José Andújar Alba
› David Casella Roca
› Concepción Cortés Herrero
› José Luis Delgado Domínguez
› Pelayo Fernández-Mijares Sánchez
› Mª Cruz García Pérez
› Andrés Gómez Portilla
› Pedro Lescure Ceñal
› Mª Esther Medina Castilla
› Ángel Méndez Bernal
› Rosana Pérez Gurrea
› Eugenio Ribón Seisdedos
› Montaña Rojo Durán
› Lorenzo Santos Núñez
› Jesús Sánchez García
› Esteban Umerez Argaia
› Ildefonso Seller Rodríguez
› Cristina Vallejo Ros

Con el fin de hacer un seguimiento más exhaustivo de los temas que se consideran más importantes, se han formado cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo para estudiar los criterios de honorarios de los Colegios.
- Grupo de trabajo para estudiar la problemática del Turno de Oficio.
- Grupo de trabajo para mantener contactos con las organizaciones de consumidores.
- Grupo de trabajo sobre el acceso a la profesión.

Actuaciones

Durante el año 2020, la Subcomisión, debido a la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia de coronavirus Covid-19, se ha reunido en una ocasión, concretamente el día 10 de marzo, y los trabajos se han centrado:

Requerimientos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia al Consejo General y a los Colegios de Abogados, así como de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios y Consejos Autonómicos

Con el fin de estar informada, la Subcomisión recibió los requerimientos realizados durante el año 2020 por la Comisión Nacional de la Competencia y de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos.

En concreto, el Colegio de Vigo recibió de la CNMC un requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de sanción a una letrada, colegiada en Madrid, pero con domicilio en Vigo. Y el Colegio de Pontevedra recibió el día 29 de abril de 2020 otro requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Junta de Gobierno, por el que se requería a un letrado el abono de una cuota de incorporación.

Además, en relación con las sanciones impuestas por la publicación de los criterios de honorarios a los Colegios de Abogados de Madrid, Alcalá de Henares, Las Palmas y Guadalajara se ha realizado el seguimiento a los procedimientos judiciales incoados tras las demandas presentadas solicitando la anulación, que han sido acumulados, encontrándose pendientes de resolución por la Audiencia Nacional.

Asimismo, se encuentran pendientes de resolver las demandas presentadas por los diferentes Colegios sancionados por el llamado asunto "Bankia", la demanda interpuesta por el Colegio de Abogados de Zaragoza por una sanción también sobre criterios de honorarios, y la presentada por el Colegio de Lorca por una sanción acerca de sus servicios de asistencia jurídica gratuita.

Estudio de los criterios de honorarios aprobados por la Junta de Gobierno del Colegio de Barcelona.

La decana del citado Colegio, María Eugenia Gay Rosell, y el diputado de su Junta, Frederic Munné Catarina, presentaron y explicaron a la Subcomisión el documento, acordándose que ésta realizara un análisis en profundidad los referidos criterios.

Observaciones al Anteproyecto de Ley, por la que se modifica la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia.

Reuniones y conversaciones con el Consejo de Consumidores y demás asociaciones.

El día 11 de marzo de 2020, con ocasión de la celebración del Día Internacional de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, se iba a producir una reunión con el presidente del Consejo de Consumidores y Usuarios, Carlos Ballugera Gómez, pero debido a la situación de pandemia tanto la celebración como la reunión fueron suspendidas.

Subcomisión de Derecho de la Unión Europea

Constitución, composición y funciones

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2020, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Derecho de la Unión Europea para el seguimiento, estudio e informe de la normativa comunitaria y su adaptación al derecho nacional, así como de la jurisprudencia comunitaria.

Los miembros de la Subcomisión durante este año fueron son:

Presidente:

› **Augusto José Pérez-Cepeda Vila**

Vicepresidente:

› **Jesús Pellón Fernández-Fontecha**

Se está trabajando en la composición de la subcomisión con especialistas con áreas para que puedan hacer seguimiento de la normativa europea y su transposición

Actuaciones

A finales de julio, se presentaron alegaciones y observaciones sobre la propuesta de Real Decreto de transposición de la denominada Directiva Proporcionalidad, destacando la necesidad de reforzar la necesaria claridad de criterios de acceso al ejercicio profesional y de las especiales relaciones abogado – cliente y recomendando la mención a los consejos generales y colegios profesionales y a la colegiación obligatoria en materia de proporcionalidad, entre otras.

Asimismo, se presentaron observaciones al proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de selección de candidaturas propuestas por España a jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a juez titular y jueces "ad hoc" del Tribunal Europeo de Derechos Humanos recalcando la conveniencia de incluir a este Consejo General de la Abogacía Española como institución a consultar en el procedimiento de designación.

Por otro lado, se apoyó una nueva edición del curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo sobre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ante los grandes retos jurídicos europeos que tuvo lugar del 9 al 11 de septiembre en línea. Trató los asuntos más relevantes del TJUE en el pasado curso y que afectaron a nuestro país contando con expertos de primera fila. Si bien en esta edición no pudimos apoyar económicamente como en anteriores cursos, se ayudó en su difusión. El año que viene esperamos poder participar activamente en la composición del curso. También se apoyó la IV edición de la Academia de Práctica Jurídica Europea que tiene lugar estos días 10 y 11 de diciembre con el apoyo del Consejo Notarial.

El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) del 2 de diciembre publicó los Reglamentos (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil y el 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.

Con respecto a la salida efectiva del Reino Unido de la Unión Europea, se ha estado dando seguimiento a las negociaciones del Acuerdo de salida y analizado sus implicaciones para la abogacía, tanto individual como colectiva. Se remitieron al Ministerio de Industria y Comercio una serie de observaciones sobre la prestación de servicios jurídicos tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea. El día 28 de enero, en colaboración con la comisión de formación, se organizó una conferencia para informar sobre los aspectos, retos y oportunidades para el ejercicio de la abogacía en el Reino Unido y España tras la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea. A lo largo de estos meses próximos se estudiarán las situaciones en las que se quedan las abogacías española y británica en ambos países y las posibles actuaciones.

Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales

Constitución, composición y funciones

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esa materia.

Los miembros de la Subcomisión durante este año fueron:

Presidente:

› Jesús Pellón Fernández-Fontecha

Vicepresidente:

› José Manuel González Quintana

Secretario:

› Angel José Cervantes Martín

Vocales:

› Encarna Orduna Pardo
› Andrés de Diego Martínez
› Cristina Llop Velasco
› Carmen Pérez Andújar
› Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
› Emilio Vega Ruiz
› Javier Alonso Sancho
› Silvia de Andrés Pérez
› Jaime Aneiros Pereda
› Nestor Aparicio Santiago
› Ramón Artime Cot
› Adriana de Buerba Pando
› Rafael Cantero Castillo
› Angela Coquillat Vicente
› David Díez Revilla
› Carlos Echavarri Paniagua
› Vanesa Fernández Lledó
› Joan Font Servera
› Mª Agustina García Suárez
› Antonio García Trasobares
› Antonio García-Agua Agüero
› Rafael Gil March
› Javier Gutiérrez Martín
› Javier Herreros Bastero
› José Ramón Martínez Jiménez
› Santiago Milans del Bosch
› Ángel Morenilla Zamora
› Milagrosa Pacheco Pérez
› Jordi Pina Massachs
› Luis Rubí Blanc
› Sergio Salcines Gasquet
› José Antonio Sánchez Pérez
› Bernardo Sebastián Garate
› José Seoane Pernas
› Manuel Vélez Fraga
› Carlos Chamorro Gómez
› Mabel Zapata Cirugeda

Actuaciones

La Subcomisión durante el ejercicio del 2020 se ha reunido en tres ocasiones, concretamente los días 11 de marzo, 17 de junio y 3 de noviembre y sus trabajos se centraron en los siguientes asuntos:

1. Estudio de la Guía de Registro de Proveedores de Servicios a sociedades y fideicomisos del tipo trust publicada por el Tesoro.

   El Tesoro en el mes de marzo publicó la Guía de Registro de Proveedores de Servicios, que fue examinada por la Subcomisión, comprobando que habían sido recogidas algunas de las sugerencias realizadas y acordándose darle publicidad y transparencia, enviado una circular a los Colegios con el documento y dos informes, uno de interpretación del texto y otro comunicando el criterio de la Subcomisión.

2. Observaciones en relación con la Modificación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 10/2010, para adecuarlos a los contenidos de la Directiva 849/2015, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

3. Celebración de las VII Jornadas sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales.

4. Participación en el Proyecto Light, con financiación de la Unión Europea, que tiene como objetivo fortalecer el papel de las profesiones jurídicas en el logro de la eficacia de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

5. Consultas. Durante este año 2020 han llegado al correo consultassobrepbc@abogacia.es distintas consultas que han sido turnadas, por orden, a los miembros de la Subcomisión, y contestadas de manera rápida y eficiente.

También se han recibido y contestado 575 consultas sobre identificación de clientes, con la finalidad de ayudar a los letrados a cumplir con la obligación de identificación que impone la Ley 10/2010.

Actividades

Los miembros de la Subcomisión comenzaron el año 2020 visitando varios Colegios, como Oviedo, impartiendo un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales, visitas que fueron suspendidas debido a la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia de coronavirus COVID-19 y que se retomarán una vez mejore la situacion epidemiológica.

7 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

Presidente:

› Antonio Morán Durán

Vicepresidenta:

› Isabel Valriberas Acebedo

Secretario:

› Joan R. Puig Pellicer

Vocales:

› **Blas Jesús Imbroda Ortíz,** Presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional.
› **Blanca Ramos Aranaz,** Presidenta de la Subcomisión de Derecho Penitenciario
› María Eugenia Gay Rosell
› Raquel Sánchez Estévez
› Margarita Cerro González
› Luis Nieto Guzmán de Lázaro
› Francisco Javier Lara Peláez
› Ángel Francisco Llamas Luengo
› Antonio José Navarro Selfa
› Ángel José Cervantes Martín
› Pilar López-Guerrero Vázquez
› José Félix Mondelo Santos
› Mª Encarnación Orduna Pardo
› Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez
› Ángel García Aragón.
› Lurdes Maiztegui González
› Juan José Flores Gómez
› Rodrigo López del Cerro

Grupo de trabajo:

› Yolanda Monpel Lasheras
› Mercé Claramunt Bielsa
› Pilar Jové Antón
› Eulalia Barros Navines
› Gerardo López Sánchez-Sarachaga
› Marisol Cuevas
› Begoña Castro Jover

Actuaciones relacionadas con la alerta sanitaria

Durante el año 2020, la Comisión se reunió en tres ocasiones, los días 18 de marzo, 25 de mayo y 4 de diciembre, las dos últimas de manera telemática a través de la aplicación TEAMS.

La situación de pandemia y la declaración del estado de alarma subsiguiente ha condicionado la actividad de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y su prioridad ha sido preservar y garantizar la prestación del servicio de justicia gratuita. A tal fin se desarrollaron las siguientes actuaciones:

-Por las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia del Consejo se consiguió distribuir entre los Colegios, materiales de protección individual especialmente destinado a los abogados y abogadas que prestasen servicios de asistencia jurídica en centros de detención. Igualmente se promovió ante las autoridades competentes la necesidad de que las asistencias letradas al detenido se efectuasen por medios telemáticos, evitando con ello los riesgos de contagio para los compañeros.

- Se constató que se estaba produciendo una disfunción consistente en que hay unas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita que están operativas y otras que quedaron totalmente paralizadas. Se remitió una comunicación al Ministerio de Justicia solicitando la plena operatividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en todo el territorio nacional con la finalidad de que no quedasen sin resolver expedientes de justicia gratuita con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.
- Dentro de la Guía que el Consejo General de la Abogacía realizó sobre recopilación normativa dedicada al Covid-19, se elaboró un apartado dedicado a la asistencia jurídica gratuita que recogía la nueva legislación que se aprobó con motivo de la pandemia y que afectaba a la prestación del servicio.
- En el Día de la Justicia, que se celebró como todo los años el 12 de julio, quedó constancia de que a pesar del estado de alarma, de la ausencia de material de protección sanitaria y de otros condicionantes, los Colegios de Abogados mostraron una disponibilidad plena y absoluta para llevar a cabo el servicio de justicia gratuita de una manera eficiente en favor del ciudadano, preservando en todo caso el derecho a la tutela judicial efectiva.

Actividad ordinaria de la Comisión

La novedad más significativa reside en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado , Ley 11/2020, de 30 de diciembre, que contiene una Disposición Adicional, en concreto la 130ª, que establece la financiación conforme al baremo del Anexo II del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, de las siguientes actuaciones:

- Impago de los honorarios de los abogados designados por turno de oficio en los procesos penales.
- Impago de asuntos en los que haya designación a instancia judicial cuando en el expediente de Asistencia Jurídica Gratuita no se hubiera obtenido el beneficio por insuficiencia de documentación, y no se hayan satisfecho los honorarios por el defendido. Esta cobertura se aplicará en las prestaciones de servicios profesionales efectuadas en el último trimestre de 2019 y durante el 2020. Esta disposición satisface parte de las tradicionales reivindicaciones de la Abogacía ante la necesidad de resolver el conflicto del cobro de las actuaciones realizadas por el abogado, previa designación del turno de oficio, cuando no hay reconocimiento del beneficio de justicia gratuita.
- Se elaboró la XIV edición del Observatorio de Justicia Gratuita y se recopilaron los datos relativos al ejercicio 2019: 45.868 abogados y abogadas en España han llevado a cabo asuntos de justicia gratuita. Concretamente, más de dos millones. Ha crecido la inversión un 6% hasta alcanzar los 285.800.000 euros. En el marco de esta nueva edición se formularon las tradicionales recomendaciones de los expertos para mejorar el servicio y se hizo un seguimiento de la cumplimentación de las observaciones realizadas en anteriores ediciones.
- Se realizaron actuaciones en los Colegios de Abogados en orden a determinar el número de abogados y abogadas que deben de configurar las guardias

teniendo en cuenta el número de asistencias efectivamente llevadas a cabo en un determinado período de tiempo.

› Se colaboró con el compromiso del Consejo General de la Abogacía de ejecutar el proyecto de "Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania", cuyo objetivo es ayudar a que en el referido país se cree un sistema de justicia gratuita para lo que se demanda colaboradores en los Colegios de Abogados.

› Se han impulsado las iniciativas en orden a la sensibilización y mejor defensa de ciudadanos con discapacidad, en sus relaciones ante la Administración de justicia. Así se están promoviendo cursos de formación en esta materia en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Discapacidad, del Consejo.

› Se formularon los siguientes informes:

- Informe sobre la procedencia del pago de honorarios profesionales a favor de los letrados designados de oficio para defender los intereses de personas titulares del derecho de asistencia jurídica gratuita, cuando sean sustituidos por un compañero de libre designación.
- Informe sobre la consideración de autoridad a los abogados y abogadas en el ejercicio de sus funciones.
- Informe sobre el lugar en el cual debe de prestarse el servicio de asistencia letrada.
- Informe sobre el alta de un abogado en el TO en varios Colegios simultáneamente.
- Informe del Departamento Jurídico sobre la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3ª 235-2020.

› Se formularon alegaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

› Informe sobre el sentido del silencio positivo en la tramitación de los expedientes de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Reuniones con el Ministerio de Justicia

› El 15 de enero el Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se reunió con la Subdirectora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Blanca Cano, para aclarar el contenido de las certificaciones mensuales de los Colegios de abogados comprensivas de las asistencias letradas, turno de oficio y gastos de infraestructura devengados. La pretensión del Ministerio era que los Decanos de los Colegios de Abogados certificasen que los fondos del Ministerio de Justicia se destinaban de forma exclusiva a compensar las actuaciones de los compañeros en los que había una resolución favorable en el expediente de justicia gratuita de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

› El 18 de septiembre el Presidente de la Comisión se reunió en el Ministerio de Justicia con la nueva Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste:

La finalidad de la reunión fue reclamar la ampliación de las compensaciones de los letrados que prestan el servicio de justicia gratuita e incluir aquellas actuaciones que los profesionales llevan a cabo pero que no están consignadas en el baremo del Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

Tratar sobre la modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita:

- Pago mensual a los letrados.
- Introducción en el Reglamento de los requisitos de la O. M. de 3 de junio de 1997.
- Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 una Disposición Adicional para ampliar las compensaciones a los abogados del Turno. (Esta propuesta se concretó en la Ley 11/2020, de 30 de Diciembre DA 130)

Otras reuniones

- El 16 de enero y el 2 de julio el Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita mantuvo reuniones en el Consejo General de la Abogacía Española con Decanos de Colegios de territorio de CCAA con competencias no transferidas, con el objeto de intercambiar información, y captar los problemas y sugerencias para mejor ordenación y organización del Turno de Oficio.
- El 19 de noviembre de 2020 realizó una charla telemática con el Consejo de Colegios de Abogados de Castilla-León sobre los gastos de infraestructura del servicio de justicia gratuita.

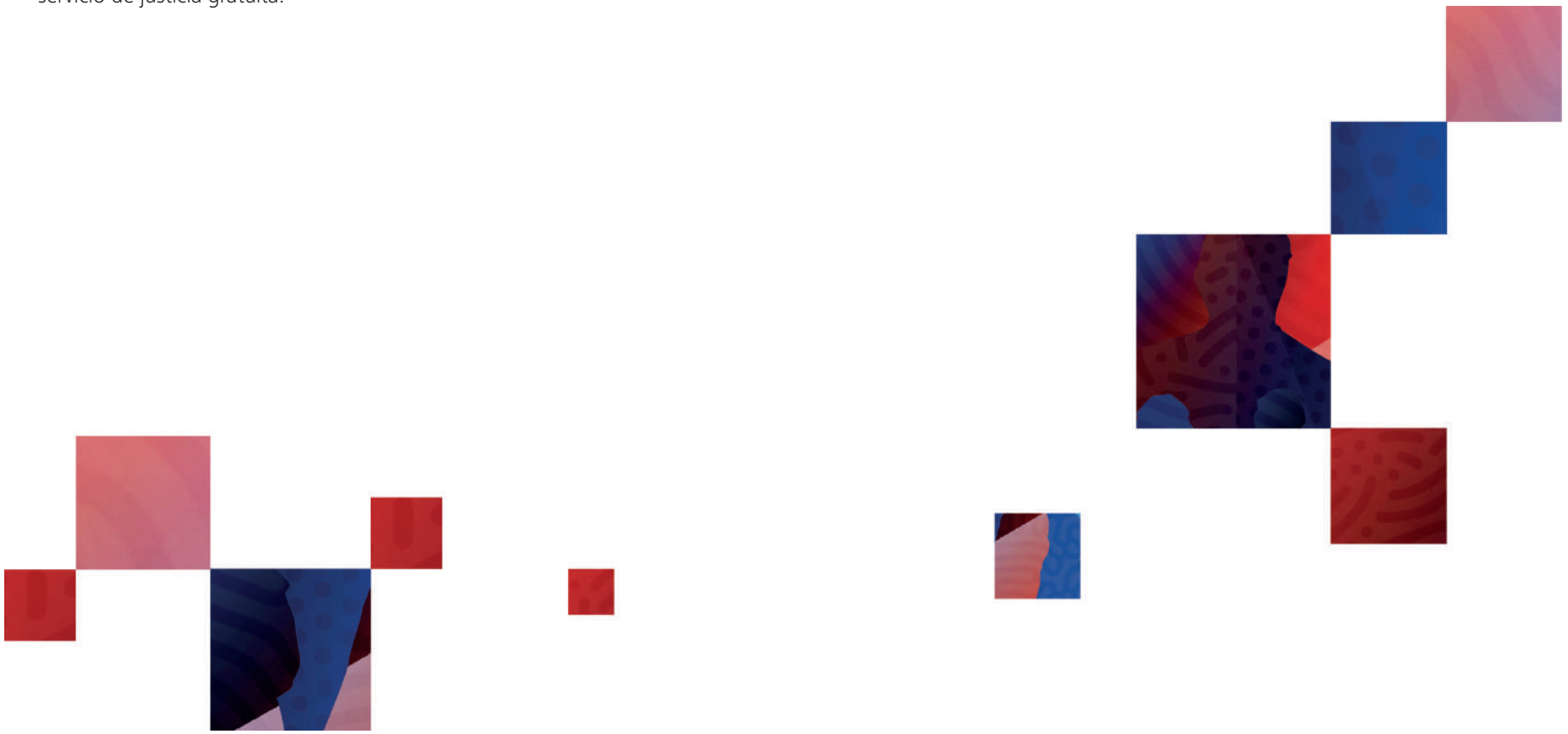

Subcomisión de Derecho Penitenciario

Funciones y Composición

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita existiese una Subcomisión de Derecho Penitenciario para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

Durante el ejercicio del 2020 los siguientes Vocales configuraron la Subcomisión de referencia:

Presidenta:

- Blanca Ramos Aranaz.

Vocales:

- Carles Mc Cragh Prujá
- Juan Domingo Valderrama Martínez
- Germán Sánchez Díaz de Isla
- Sara Cuesta Escudero
- Joan Ramón Puig Pellicer
- Marta Soto Gil
- Jorge Postigo Rosa
- Álvaro Marcet Vidal
- David Burgos Marco
- Ana Arranz Sanz
- Agustín Guillermo Santana
- Juan Carlos Estévez Rosas
- Carlos García Castaño
- Sonia Arce Goñi
- María Adrio Taracido
- Luis Velázquez González
- Carmen Valenzuela Hidalgo
- Carlos Arias López
- Valentín Aguilar Villuendas
- María Luisa Díaz Quintero
- José Luis Varela Peral
- José Luis Villar de la Riera
- M. Dolores García Salcedo
- Julián Cazorla Montoya
- Miguel A. Vieites Pujalte
- Rafael López Guarnido
- Faustino Barriguín
- Andrés López Contreras
- Alejandro Mejías Guedes
- Idoya Ojeda Díez
- Angeles Montoya Benzal

Actuaciones

La Subcomisión se reunió en seis ocasiones en este ejercicio: el 7 de febrero, el 23 de abril, el 8 de mayo, el 26 de junio, el 18 de septiembre y el 9 de Octubre. Las cinco últimos de manera telemática como consecuencia de la crisis sanitaria acontecida.

En un año complicado en que la actuación de los abogados y abogadas que desarrollan su actividad en materia de derecho penitenciario se ha desarrollado en difíciles condiciones en los centros penitenciarios, como consecuencia de la situación sanitaria originada por el Covid-19, son de destacar las actuaciones de la Subcomisión a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa para un colectivo especialmente vulnerable como son las personas presas.

1. Como consecuencia de la pandemia que sufrimos se decretó el estado de alarma, y en el transcurso de esta situación tan excepcional, la Subcomisión procedió a analizar y llevar a cabo un seguimiento sobre cuál era el estado del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP) en cada Colegio de Abogados con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar su continuidad y la prestación del servicio. Dada la disparidad de criterios existentes para que el letrado pudiese acceder a prisión y entrevistarse con el preso se acordó solicitar al Secretario General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) que lleve a cabo un protocolo claro, ágil y simple en que se regulase el acceso del letrado a la prisión a través de la comunicación colegial, a los efectos de evitar todo tipo de discriminación.
2. Con carácter general, la presidenta de la Subcomisión remitió una comunicación el 5 de mayo que envió al (SGIP) a través de la cual se solicitaba el acceso de los abogados y abogadas a las prisiones sin más requisitos que la presentación de la comunicación colegial, para garantizar el derecho de defensa de todas las personas presas, las llamadas telefónicas gratuitas y el alzamiento de la suspensión de los SOAJ de forma presencial.
3. Una vez terminado el confinamiento y en plena fase de desescalada envió otra comunicación posterior al SGIP reflexionando con carácter previo sobre lo esencial de la prestación de los SOAJP, sobre la importancia de preservar las comunicaciones de los letrados con los internos y la necesidad de que el servicio se desarrolle de manera presencial. Igualmente, en dicha comunicación se anticipó que los Colegios de Abogados que así lo acordaran, presentasen las solicitudes de reanudación del servicio de manera individualizada, una vez superada la fase cero de desescalada.
4. Se informó sobre el proyecto de Convenio para la implantación de videoconferencias entre Colegios y Centros Penitenciarios que gana en trascendencia al existir limitaciones para que el letrado pueda acudir al Centro Penitenciario como consecuencia de la pandemia. La Subcomisión estimó que el sistema de videoconferencia es un instrumento que complementa pero no debe sustituir el contacto directo con los internos, siendo necesario extremar las medidas que garanticen la confidencialidad en la entrevista interno/abogado.
5. La Subcomisión elaboró un informe sobre el Primer documento de trabajo sobre medidas destinadas a colectivos especialmente vulnerables para el Plan de choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma. Este informe fue tenido en cuenta por el CGAE a la hora de elaborar sus observaciones definitivas.
6. Dentro de la Guía que el Consejo General de la Abogacía llevó a cabo sobre recopilación normativa dedicada al Covid-19, se elaboró un apartado dedicado al derecho penitenciario que recoge la nueva legislación que se aprobó con motivo de la pandemia.

Por otra parte, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita aprobó a propuesta de la Subcomisión de derecho penitenciario las conclusiones del XXI Encuentro de Penitenciario celebrado en Barcelona y se elevaron al Pleno. También se publicaron las conclusiones breves (microsite) de fácil lectura para su mejor divulgación.
2. Es preciso destacar la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, que reconoce el derecho de los periodistas a acceder a las prisiones para entrevistar a los presos, en la que intervino el vocal de esta subcomisión,

Valentín Aguilar. La sentencia estima que la cárcel de Córdoba que denegó a un recluso su derecho a recibir la visita de un periodista estableció una suerte de censura previa que limitó no sólo derechos fundamentales del preso, sino también el derecho a la libertad de información del profesional de la prensa que pretendía comunicar con el interno, así como el derecho de los ciudadanos a ser informados de asuntos de público interés.

3. La Subcomisión llevó a cabo un informe sobre la reforma del Reglamento de la LO 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobada por el RD 1774/2004, de 30 de julio, en relación con la notificación a los abogados y abogadas de las resoluciones sancionadoras en materia de régimen disciplinario de los centros, dejando constancia de la conveniencia de nombrar una defensa letrada diferente para las ejecutorias en menores.
4. Se llevó a cabo un seguimiento sobre las adhesiones de los Colegios de Abogados al Convenio SOJP firmado con la SGIP.
5. Continúa el trabajo sobre el documento de seguimiento de las conclusiones de los Encuentros de Penitenciario con la finalidad de refundirlas y llevar a cabo una valoración sobre cuál es el grado de su implementación.
6. Se trabajó con instituciones penitenciarias sobre el Protocolo sobre el CIS con la finalidad de darle la máxima difusión con el objetivo de que se lleve a efecto. Se informó a la SGIP que en las conclusiones de las XXI Jornadas de Penitenciario, se recomendó potenciar tanto el 3er grado de clasificación penitenciaria como el régimen ordinario de cumplimiento de las penas, también se trató la Instrucción de Instituciones Penitenciarias que regularía el ingreso directo en Centros de Inserción Social o Sección Abierta.
7. La Subcomisión trabajó en el documento sobre las Propuestas del Consejo General de la Abogacía para la futura Ley de Agilización procesal. Se recogieron en un documento una serie de medidas en materia penal y penitenciaria (19) como propuesta de la Subcomisión de derecho penitenciario. Del mismo se dio traslado a Presidencia y al presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
8. Se acordó convocar una reunión dedicada a los SOAJP destinadas a los coordinadores e integrantes de dicho servicio. Finalmente tendrá lugar el viernes 26 de Febrero de 2021. Se abordarán los temas de-Mapa de los SOAJP; Experiencia del funcionamiento de los SOAJP; Valoración del Convenio de SOAJP firmado por el Consejo General de la Abogacía y CGPJ; Convenio sobre prestación del servicio mediante videoconferencia; Financiación del servicio. Diferentes modelos de prestación.-Conclusiones de las XXIII Jornadas de los SOAJP.
9. Respecto a las Jornadas de la Subcomisión 2020, dada la situación de crisis sanitaria finalmente se organizaron las jornadas de manera telemática el cinco de noviembre. Se trataron los siguientes temas: Análisis del art. 100.2 del reglamento penitenciario, flexibilización de la clasificación y del tratamiento; la problemática de las muertes en prisión, la competencia y el funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia penitenciaria; aspectos tecnológicos, con especial referencia a las situaciones planteadas con motivo del Covid-19.Finalmente se aprobaron las conclusiones que fueron trasladadas al Pleno del Consejo General de la Abogacía.

Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional

Composición

Presidente:

› Blas Jesús Imbroda Ortíz

Vicepresidente:

› Juan Luís Aynat Bañón

Secretario:

› Joan Puig Pellicer

Vocales:

› Carles McCragh Pruja.
› Noemí Alarcón Velasco
› Isabel Gómez Reyes
› Pepa Gutiérrez Mangas
› Carmen Rodríguez Torre
› Matilde Mérida Rodríguez
› Carlos Rolín Bautista
› Gloria Gámez Vargas
› Rosa María Durán Gamero
› José Manuel Mentado Batista
› Marcelo Belgrano Ledesma
› Álvaro García España
› Germán Saldaña Espejo
› Ester Sanchís Ferrer
› Patricia Barcena García
› Begoña Heras Yanguas
› César Tocino Hernández
› Ana María Uria Pelayo
› Virginia Guerra Ros
› Arantxa Arocena Virumbrales
› Ana María Adan Serrano
› Miguel Angel Vietas Pujalte
› Aran Martínez Cardeñes
› Dolores Puertas Puyol
› José Mª Pey González
› José Luís Pizarro Carreto
› David Querol Sánchez
› Luciano García Ortíz
› José Manuel Losada Diéguez
› Manuel Nieto Camiña
› Inés Blanco Hernández

La Subcomisión se ha reunido en seis ocasiones, 31 de enero, 6 de marzo, 24 de abril, 19 de junio, 9 de octubre y 3 de diciembre.

Desarrollando las funciones y objetivos determinados por la Subcomisión se han materializado distintas actividades, informes y propuestas que se desarrollan en la presente Memoria.

En un año en que la actuación de los abogados y abogadas que desarrollan su actividad en materia de extranjería y protección internacional se llevado a cabo en difíciles condiciones motivadas por la situación sanitaria originada por el Covid-19, son de destacar las actuaciones de la Subcomisión a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y que los profesionales pudieran llevar a cabo su trabajo con las debidas garantías.

En atención a lo anterior, con fecha 15 de abril se firmó entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública un Convenio para posibilitar a los abogados y abogadas la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica en materia de extranjería. El Convenio establecía por parte del Consejo General de la Abogacía la creación de un Registro de Representantes, lo que fue materializado, constando inscritos más de 13.000 abogados y abogadas. Es de destacar que todas las reuniones y todo el trabajo se desarrolló durante el estado de alarma, tiempo en el que no se cesó de trabajar.

Al Convenio se han adherido los 83 colegios de abogados.

Se mantuvieron reuniones con el Director General de Migraciones, la Adjunta al Director y el Subdirector adjunto de Inmigración General, con la finalidad de abrir canales de comunicación y colaboración con el nuevo equipo de la Dirección General, trasladando la necesidad de conseguir una plena integración de todos trámites de extranjería en una única plataforma, MERCURIO.

Se ha elaborado un protocolo de actuación del Servicio de calidad y apoyo, cuya finalidad es fijar los parámetros de la supervisión y control de calidad de los servicios de extranjería y protección internacional de los Colegios de la Abogacía donde se producen llegadas de inmigrantes, y homogenizar los criterios de calidad a tener en cuenta en los servicios y detectar las deficiencias en las asistencias que se prestan a los inmigrantes en la asistencia jurídica gratuita, a fin de canalizar desde el Consejo General de la Abogacía los sistemas de apoyo necesarios para la prestación del Servicio con plenas garantías. El Protocolo tenía previsto la realización de visitas a los distintos colegios por parte de miembros de la Subcomisión, lo que no ha podido desarrollarse debido a la situación provocada por el Covid-19.

Uno de los temas en los que la Subcomisión ha centrado y continúa centrando sus gestiones es el de la problemática existente en la obtención de citas previas para la realización de distintos trámites de extranjería y protección internacional competencia de la Policía Nacional. En el ánimo de encontrar una solución a esta situación se han mantenido reuniones con el Secretario de Estado de Interior y con el Director General de Migraciones a los que se les ha trasladado distintas propuestas de actuación, continuando las conversaciones para lograr una solución en el tema planteado a través de las vías de comunicación abiertas entre las Instituciones.

Ante la situación existente con las llegadas masivas de migrantes a las costas de Las Palmas y Tenerife, se ha mantenido contacto continuo con los decanos de los Colegios de Abogados afectados, poniendo a su disposición a los miembros de la Subcomisión y al Consejo en todo lo necesario, organizándose con fecha 24 de noviembre una Jornada de formación sobre "Asistencia jurídica ante las llegadas masivas de migrantes", en la que se trataron los siguientes temas:

- Asistencia letrada a ciudadanos extranjeros que acceden a nuestras fronteras por puestos no habilitados (análisis de Protocolos).
- El rol de la asistencia letrada en la identificación temprana de necesidades de protección internacional entre las personas llegadas por mar y en el acceso al procedimiento de asilo ACNUR.
- La realidad migratoria en Canarias.

Se ha elaborado y remitido al Defensor del Pueblo un informe poniendo de manifiesto las condiciones en que se presta la asistencia letrada a las personas migrantes, condiciones que influyen en el trabajo que desarrollan los abogados en el día a día.

Por los miembros de la Subcomisión se elaboró un Plan de Choque en política migratoria que fue remitido al Ministerio del Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Justicia y Dirección General de Migraciones. Destacamos las propuestas dirigidas al Ministerio del Interior:

1. Dotar de más medios y personal a las Oficinas de Extranjeros o Comisarías de Policía que tengan la competencia de recibir solicitudes de protección internacional, toma de huella y entrega de tarjetas de residencia.
2. Reasignación de las citas para los diferentes trámites policiales en materia de extranjería y asilo que fueron anuladas como consecuencia de las limitaciones de movilidad impuestas por el RD 463/2020, de 14 de marzo.
3. La incorporación de la fecha de la cita asignada por las autoridades policiales en las autorizaciones de residencia o estancia, a fin de formalizar la Tarjeta de Identidad Extranjero. La propia resolución podría incorporar el localizador de la cita a fin de que por los interesados o sus representantes, se pueda acceder al sistema para anular la cita en caso de no poder acudir el día asignado.

   Igualmente, personados los interesados en la Comisaria para la toma de huellas, por la por propia policía se facilite día y hora para la recogida de la tarjeta.

   Hacer constar en las autorizaciones en las que se autorice o habilite al extranjero, que los interesados se encuentran autorizados para comenzar su relación laboral y para realizar el resto de trámites que precisen, en tanto se emite la correspondiente Tarjeta de Identidad de Extranjero.
4. Posibilidad de tramitación telemática de todas las solicitudes que no necesitan poner huellas, como son: Certificado de NIE, certificados de residencia o no residencia y de concordancia, autorizaciones de regreso, cartas de invitación etc. Esta posibilidad permitiría descargar de trabajo al personal de las comisarías para que pudieran dedicarse a la toma de huellas.
5. Reforzar la gestión utilizando de apoyo las comisarias que expiden DNI a efectos que puedan expedir NIE y las Tarjetas de Identidad Extranjero.

Desde la perspectiva internacional, se ha participado en los trabajos realizados en relación con el Pacto de migraciones y asilo que se llevó a cabo por la Comisión Europea, en concreto en las consultas sobre retorno, acceso al territorio, procedimiento de asilo; se ha asistido a las reuniones mantenidas con ocasión de las Directivas emitidas en relación al Covid-19, participando en el grupo especial Covid encargado de preservar la inexistencia de vulneración de derechos fundamentales.

Asimismo se ha participado en nombre de CCBE en una Mesa redonda de Naciones Unidas y en el foro consultivo de la EASO.

Con fecha 24 de julio se llevó a cabo una Jornada sobre "Aspectos prácticos del Derecho de Extranjería" en la que se desarrollaron los siguientes temas:

- El derecho fundamental de defensa de las personas migrantes: Trabajos y proyectos del Consejo General de la Abogacía Española.
- Práctica Diaria en materia de extranjería: Instrucciones y modificaciones de la Dirección General de Migraciones. Reglamento de Extranjería. Plataformas de Extranjería.
- Análisis de las últimas instrucciones de la DGM y supuestos especiales de autorizaciones de residencia y estancia. ¿Qué hacemos con los inexpulsables?
- Nueva Normalidad en la práctica de extranjería: Simplificación procedimientos y acceso a la regularidad y al trabajo. Examen crítico. Vías a considerar.
- Plataformas de Extranjería.

Asimismo se han ido elaborando notas informativas y publicaciones en el blog sobre los temas afectados por el Real Decreto de alarma y en concreto en relación con la situación de los CIES.

Con ocasión del día Mundial del Refugiado que se celebra el 20 de julio, se elaboró un comunicado destacando la problemática existente y la labor de los abogados y abogadas.

En otro orden de cosas, un año más la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional ha colaborado con la Cátedra Jean Monnet de la Universidad de Cantabria, en la organización de Seminarios dentro del Módulo Jean Monnet de Derecho de la Unión Europea, siendo este el séptimo año en que tiene lugar dicha colaboración.

En colaboración con la Fundación Abogacía Española se ha continuado manteniendo reuniones con la Universidad Pontificia de Comillas con los representantes de la Fundación Emet Arco Iris dentro del proyecto "Ödos", donde se recogen a mujeres embarazadas y con niños que llegan a las costas y se ha remitido a los Colegios información sobre los distintos cursos que se llevan a cabo dentro del Aula de Derecho Humanos, entre los que se encuentran los propios de Extranjería y Protección Internacional.

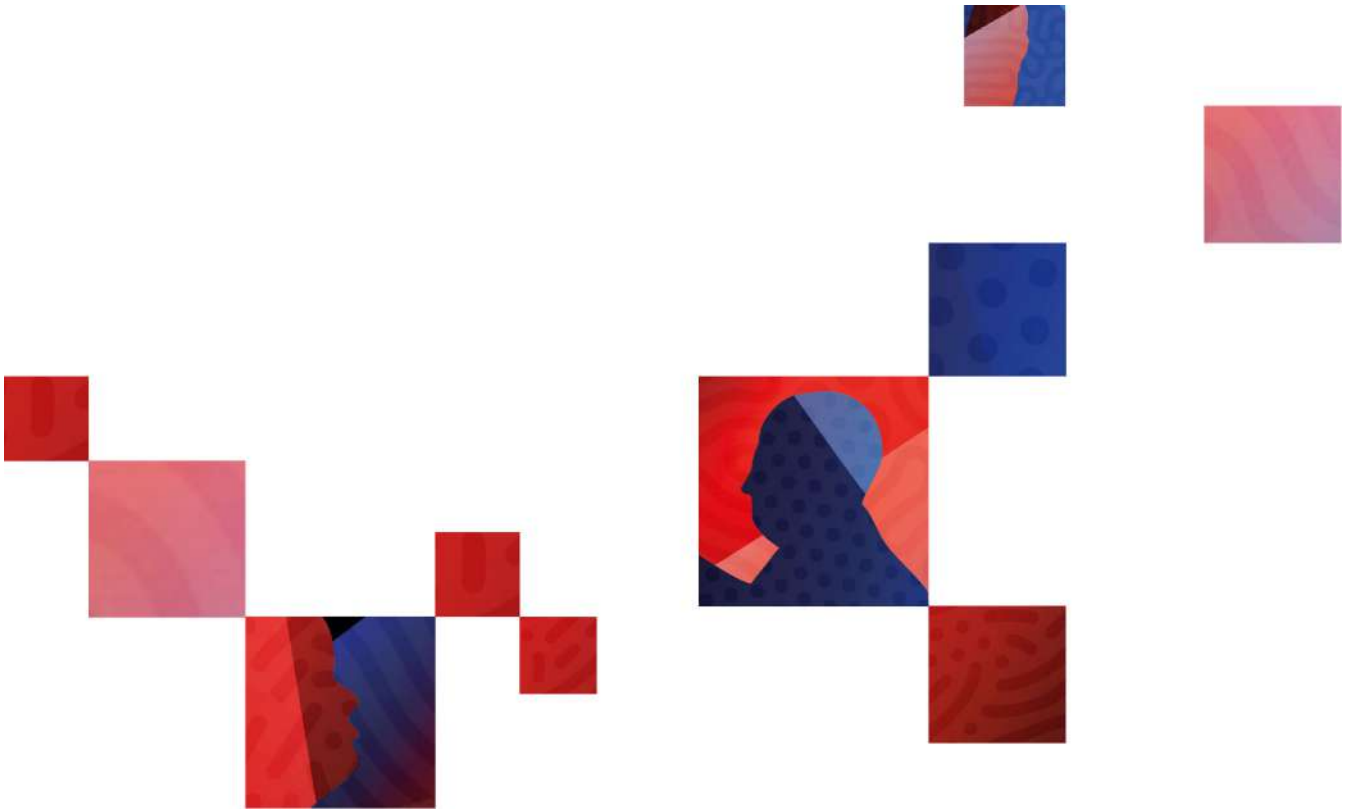

8 Comisión de Igualdad

Presidenta:

› Margarita Cerro González

Vicepresidente:

› Luis Carlos Albo Aguirre

Secretaria:

› Pilar López-Guerrero Vázquez

Vocales:

› Auxiliadora Borja Albiol
› Mª Eugenia Gay Rosell
› Javier Martín García
› Vicente Pascual Pascual
› Guillermo Plaza Escribano
› Carmen Pérez Andújar
› Maia Román Fernández

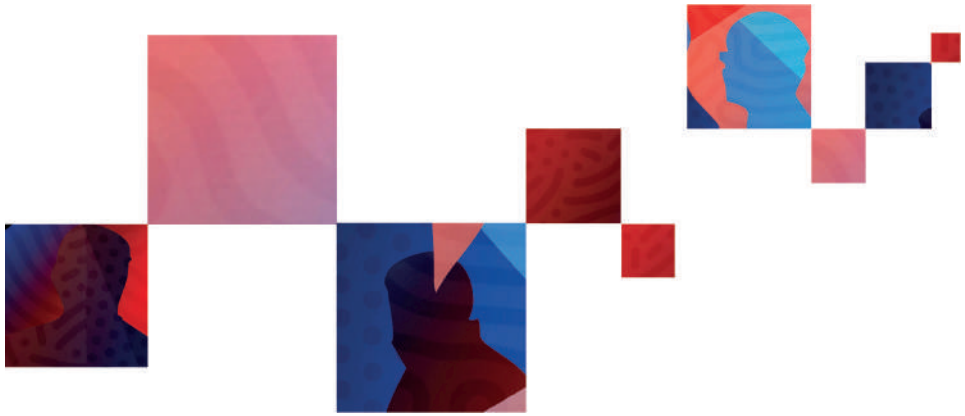

Constitución

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 11 de octubre de 2019, acuerda, por unanimidad, la creación de una nueva Comisión Ordinaria que sería la VIII denominada Comisión de Igualdad.

Funciones

La Comisión tiene las siguientes competencias:

- Proponer, activar y efectuar el seguimiento de acciones para que en la abogacía se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Impulso de su difusión, promoción de su implantación y seguimiento del cumplimiento del Plan de Igualdad para el personal y de la guía de recomendaciones y principios rectores en Igualdad, no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Sensibilización sobre la importancia de eliminar comportamientos sexistas y, o, discriminatorios por razón de sexo.
- Proponer las medidas adecuadas para el cumplimiento en el ámbito de la Abogacía de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo (BOE núm. 71 de 23 de marzo de 2007) para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Efectuar propuestas, promover y participar en las reformas legislativas en materia de igualdad.
- Estudiar y valorar las peticiones, quejas y sugerencias relativas al cumplimiento de los principios de igualdad.
- En general, y con carácter transversal, cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Dependiente de la Comisión de Igualdad existe una Subcomisión de Violencia sobre la Mujer para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

Actuaciones

A lo largo del año 2020 la Comisión se ha reunido en 7 ocasiones, concretamente los días: 16 de enero, 4 de marzo, 16 de abril, 25 de junio, 25 de septiembre, 19 de noviembre y 2 de diciembre.

Las actuaciones de la Comisión se han centrado en los siguientes temas:

Examen de la información remitida por los Colegios y Consejos Autonómicos como consecuencia de la carta enviada el día 13 de noviembre de 2019, en la que se planteaban las siguientes cuestiones:

1. En tu Colegio, ¿ya habéis realizado el cambio de denominación o vais a empezar a realizar los trámites oportunos en breve?
2. ¿Tu Colegio se ha adherido al compromiso de seguimiento de los principios rectores que se recogen en la Guía de Igualdad de Oportunidades y no discriminación para Colegios de la Abogacía que se remitió mediante circular nº 61/2019 del Consejo General?

   Se remite modelo de adhesión para que, si lo estimas conveniente y todavía no lo has hecho, puedas trasladarlo a tu Junta de Gobierno.
3. ¿Hay constituida una Comisión de Igualdad o hay alguna persona encargada en esta materia? En caso afirmativo, te solicito nos facilites un nombre y un correo electrónico de contacto.
4. ¿Habéis confeccionado y aprobado protocolos de conciliación, tanto a nivel

del personal interno como de colegiados? En caso de ser la respuesta afirmativa, ¿qué medidas habéis adoptado? y te solicito que nos remitas los documentos pertinentes.

Contestaron 36 Colegios y 4 Consejos autonómicos, comunicando 16 que tenían constituidas Comisiones de Igualdad, acordándose en la Comisión realizar actuaciones con la finalidad de fomentar la creación de estas comisiones en todos los Colegios.

Todo ello ha servido, además, para elaborar una lista de contactos de Comisiones de Igualdad colegiales, que se ha ido ampliando y actualizando, conforme los Colegios han ido creando nuevas Comisiones y se han ido renovando algunas Juntas de Gobierno.

Redacción de una guía de lenguaje no sexista

Se trata de una guía de estilo, con normas de lenguaje inclusivo que, tras pasar por la Comisión Permanente, se elevó al Pleno de 22 de noviembre de 2020 para su aprobación definitiva. Se ha trabajado en su difusión y se prevé una mayor publicidad durante 2021, no sólo en el ámbito de la abogacía, sino en el de todas las profesiones.

Redacción de un protocolo de acoso

La Comisión ha trabajado en la elaboración de un protocolo de acoso en el ejercicio profesional, que analiza el acoso no sólo en el ámbito de los despachos sino en el de las organizaciones y las administraciones con las que interactúan las abogadas. También se elevó en la Comisión Permanente y se aprobó por el Pleno de 22 de noviembre de 2020

Reuniones con las Comisiones de Igualdad de distintas instituciones y partidos políticos con el fin de impulsar las reformas legislativas imprescindibles para fomentar la conciliación

El día 25 de febrero la presidenta y la secretaria de la Comisión se reunieron con la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial, transmitiéndoles la importancia que tiene la conciliación del ejercicio profesional y la vida personal de las abogadas y abogados, y solicitando la suscripción de protocolos de actuación entre los Colegios y los diferentes Tribunales Superiores de Justicia.

El día 19 de noviembre de 2020 se celebró una reunión con la Comisión de Igualdad del Senado.

Organización de una jornada de formación para consejeras y consejeros sobre los estereotipos y sesgos propios profesión

Se organizó una jornada, que tuvo una primera parte, con asistencia de los presidentes y presidentas de las Comisiones del Consejo y que se celebró el día 17 de noviembre de 2020

Está previsto continuar con este tipo de formación en sucesivas jornadas, dirigidas a consejeros y consejeras.

Actividades

Con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el día 4 de marzo se organizó en colaboración con Unión Profesional el I Encuentro de Mujeres Profesionales en Madrid, en la sede de este Consejo General, siendo inaugurado por la presidenta, Victoria Ortega Benito, y la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Victoria Rosell Aguilar.

Subcomisión de Violencia sobre la Mujer

Composición

Presidente:

› Fernando Rodriguez Santocildes.

Vocales:

› Catalina Alcázar Soto
› Cristina Lafraya Campo
› Margarita Cerro
› Sonsoles Prieto Antona
› María José López Belmonte
› Ana Mozos Múgica
› José Antonio Mellado
› Elisa Campoy López-Perea
› Olga Arderiu Ripoll
› Concepción Valiente Cantero
› Ramiro Guinea Segura
› Francisca María Gómez Díaz
› M. Isabel Martínez Pérez
› Blanca Belén Castillo
› José Ramón Ramírez Gómez
› Patricia López Arnoso
› Beatriz Núñez Vázquez
› Paloma Cascales Bernabeu
› Gema Rial Rodríguez
› Josep Julia Pascual Llopis
› Beatriz Núñez Vázquez
› Montserrat Linares Lara
› Concepción Ortega Fernández
› Eloisa Merino
› Idoia Pérez Arán
› Laura De Jesús Sen
› Susana Barca Oliva
› Carmen Sala Picón
› María Martín González
› Mireia Pardell Cartes
› Rut Alvarez Barberá
› María Belén Garro Giménez
› Ainhoa Franco Rodríguez
› Isabel Ruiz Maldonado
› Eva Mª Ribó Fenollos

Actuaciones

Se reunió por tres veces esta Subcomisión, los días 19 de febrero, 14 de abril, y 22 de septiembre de manera telemática.

Dada la situación excepcional de crisis sanitaria que sufrimos durante el año 2020 la Subcomisión se centró en llevar a cabo actuaciones tendentes a preservar los derechos de personas especialmente vulnerables como son las mujeres víctimas de malos tratos. Al respecto, se llevaron actividades de interés tratadas en las reuniones, que son las que seguidamente se relacionan:

- Dentro de la Guía que el Consejo General de la Abogacía realizó sobre recopilación normativa dedicada al Covid -19, se elaboró un apartado dedicado a la violencia de género que recoge la nueva legislación que se aprobó con motivo de la pandemia.
- Se analizó cómo se estaba prestando el servicio de orientación y asistencia letrada en favor de las víctimas de violencia de género. El servicio se llevó a cabo de manera desigual en los Colegios de Abogados utilizándose en muchos casos el sistema de videoconferencia desde el Juzgado y desde los despachos.
- Se elaboró un informe sobre la situación de las víctimas en la pandemia. El objetivo era analizar el mapa de las asistencias que los Colegios de abogados han declarado durante el estado de alarma, así como compararlo con los datos suministrados por el Ministerio de Igualdad que anuncia que durante el referido período se ha incrementado en un 50% el número de llamadas telefónicas de víctimas de malos tratos. Este dato contrasta con la disminución de las asistencias efectuadas en los Colegios con carácter general, salvo en el caso de 4 o 5 Colegios.
- La Subcomisión formuló un informe en los puntos relacionados con la violencia sobre la mujer sobre el Primer documento de trabajo sobre medidas destinadas a colectivos especialmente vulnerables para el Plan de choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma. Este informe fue tenido en cuenta por el Consejo General de la Abogacía a la hora de elaborar sus observaciones definitivas.
- Una de las ponencias de las VIII Jornadas se dedicó a la valoración y consecuencias del Covid-19 en la asistencia a las víctimas de violencia de género.

Otras actividades de la Subcomisión relevantes son las que seguidamente se detallan:

- Se propuso conceder a Dª Filomena Peláez la Gran Cruz al Mérito de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía por los méritos contraídos al frente de esta Subcomisión.
- Se terminaron de elaborar las Conclusiones de las VII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de género y se acordó editarlas como año anteriores. .
- Seguimiento del Convenio con la AEPD. Este Convenio habilita un canal preferente de denuncia que permite adoptar como medida cautelar congelar el material que se haya subido a la página web y que puede ser ofensivo. Tiene potestad administrativa y convenios con compañías como Google, mediante los cuales, a través de una orden, se congelen las imágenes "inaudita parte". Por otra parte pueden acreditar que ese video existió a través de un pantallazo a la hora de asistir al Juzgado. Se envió una encuesta informativa a los Colegios en la que se solicitaba información que ha contribuido a que se conozca esta problemática. El 10 de febrero el vocal de la Subcomisión, Ramiro Guinea intervino en la "conferencia de los lunes" en una ponencia dedicada a este tema.
- Se recibió en el Consejo General de la Abogacía una queja remitida por el CGPJ sobre la actuación de un abogado de Jaén mediante la cual ha llegado a una conformidad, sin que la víctima de malos tratos esté de acuerdo con la calificación realizada por el fiscal, habiéndose alcanzado, en definitiva, la conformidad sin su consentimiento. Se remitió la queja al Colegio de abogados de Jaén, ya que en definitiva es la Corporación competente para ejercer

la función disciplinaria, con la solicitud de que nos tenga informado sobre la resolución que se adopte.

- Se formuló un informe sobre el Convenio del Observatorio de Violencia de Género del CGPJ.
- Se procedió a contestar a una propuesta de modificación del Convenio suscrito el 15 de abril de 2020 entre el Consejo General de la Abogacía y la Administración General del Estado para la realización de trámites administrativos. En la misma se pide la revisión del referido Convenio, a los efectos de que puedan acceder al mismo los abogados y abogadas no ejercientes que asesoren a las mujeres víctimas en los puntos Municipales del Observatorio regional contra la Violencia de Género. La contestación que propuso la Subcomisión consistió en recordar que es función del abogado también la de asesorar por lo que se mantiene el criterio de que para acceder al meritado sistema informático sea necesario estar colegiado como abogado ejerciente.
- Se firmó el Convenio del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE, Cooperación y Fundación del Consejo General de la Abogacía sobre mujeres españolas víctimas de violencia en el extranjero con la finalidad de asesorar jurídicamente a mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior.
- Finalmente se celebraron el 24 de septiembre las VIII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género bajo el título: "Protección a las víctimas, nuevos escenarios". Se trataron los siguientes temas: Sentencia del TS sobre el derecho a la dispensa de declarar; Neomachismo aplicado a redes sociales y prueba; Violencia económica; la responsabilidad civil en materia de violencia de género y Valoración y consecuencias del Covid-19 en la asistencia a las víctimas de violencia de género.

9 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

Presidente:

› Martín Aleñar Feliú

Vicepresidente:

› José Arturo Pérez Moreno

Secretario:

› Bernardo Lacarra Albizu

Presidente Subcomisión J. Civil:

› Ángel García Bernués

Presidente Subcomisión Penal:

› Joan Puig Pellicer

Presidente Subcomisión J. C-A:

› Vicente Alfonso Oya Amate
› José María Cid Monreal

Presidente Subcomisión J. Laboral:

› Rafael Massieu Curbelo
› Juan José Flores Gómez

Vocales:

› Manel Albiac Cruxent
› Leandro Cabrera Mercado
› María Lourdes Carballo Fidalgo
› Alfonso Casas Ologaray
› Luis M. Goñi Jiménez
› Julio Naveira Manteiga
› Ignasi Puig Ventalló
› Joan Riera Claret
› **Tomás González Cueto,** presidente Comisión Jurídica
› **Gloria Taboada Gómez**, CEAJ

Composición

A lo largo del año 2020 la Comisión se reunió 14 veces. Las dos primeras de ellas, en los meses de enero y febrero, se celebraron en la sede del Consejo General de la Abogacía. Las demás se desarrollaron de modo telemático debido a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

Funciones

La Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General de la Abogacía está formada por Consejeros y Consejeras de la Institución y, de acuerdo a la definición acordada en el Pleno de 12 febrero de 2016, tiene las siguientes competencias:

- Preparación de los informes sobre los anteproyectos y proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración y demás Corporaciones Públicas.
- Seguimiento del cumplimiento, eficiencia y eficacia de las leyes.
- Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Actualmente de la Comisión dependen cuatro Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- **Subcomisión de la Jurisdicción Civil**
- **Subcomisión de la Jurisdicción Penal**
- **Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa**
- **Subcomisión de la Jurisdicción Laboral**

Informes Realizados

Como consecuencia de la pandemia por Covid-19, a lo largo del 2020 se han aprobado un gran número de normas o proyectos normativos sobre los que la Comisión ha debido proceder a emitir informe, de ahí que su actividad haya sido especialmente intensa.

En varias ocasiones los envíos con propuestas han sido anteriores a la promulgación de las disposiciones, quedando así constancia de la labor proactiva de la Abogacía en la elaboración normativa.

Inmediatamente después de la publicación en el BOE del **Real Decreto-ley 11/2020**, *de 31 de marzo* (Disposición Adicional 19ª - Plan de Actuación para agilizar la actividad judicial en los órdenes jurisdiccionales social y contencioso-administrativo así como en el ámbito de los Juzgados de lo mercantil) se envió al Ministerio de Justicia un documento con propuestas de agilización de la Justicia.

Tras ello, se redactaron las propuestas para la elaboración de un Real Decreto Ley en materia de administración de Justicia para paliar los efectos derivados del COVID-19.

Sucesivamente, y para continuar con lo señalado anteriormente, se elaboraron propuestas para el denominado Plan de Actuación a que se refiere la Disposición adicional 19ª del **Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19.**

En el seno de la Comisión se elaboraron las **Propuestas del Consejo General de la Abogacía Española para una Ley de agilización procesal posterior al Estado de Alarma.** A este documento se añadieron como Anexo I las Propuestas

de la Abogacía sobre conciliación, aprobadas por en 2019 por el Pleno del Consejo General en Córdoba y como Anexo II las **Observaciones presentadas en su momento a la proposición del sistema de costas**, igualmente aprobadas por el Pleno.

En el marco del análisis para la elaboración de las propuestas se envió una Circular a todos los Colegios para conocer el tiempo medio de espera en los señalamientos de los procedimientos abreviados, teniendo la iniciativa una gran acogida y de la que pudieron extraerse conclusiones muy útiles.

Del mismo modo, se elaboró el documento para participar en la Consulta pública sobre el **Anteproyecto de Ley de Medidas Procesales, Tecnológicas y de Implantación de Medios de Solución de Diferencias.**

Se elaboró también el pertinente informe al **Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.**

Además de todo ello, a principios de año se finalizó el análisis histórico de las observaciones preparadas en el seno de la Comisión. El análisis está dividido en dos documentos, observaciones aceptadas y pendientes, y separado por órdenes jurisdiccionales. Este documento recopilatorio ha servido a la Comisión para complementar la redacción de las observaciones y propuestas que se han elaborado.

El análisis y debate sobre la concepción de la Abogacía como autoridad pública es otro de los temas a los que la Comisión dedicó su tiempo a principios de 2020, redactando varias propuestas que han sido sometidas a la consideración del Pleno.

De todos los asuntos tratados se ha ido dando cuenta al Pleno del Consejo General en sus respectivas reuniones.

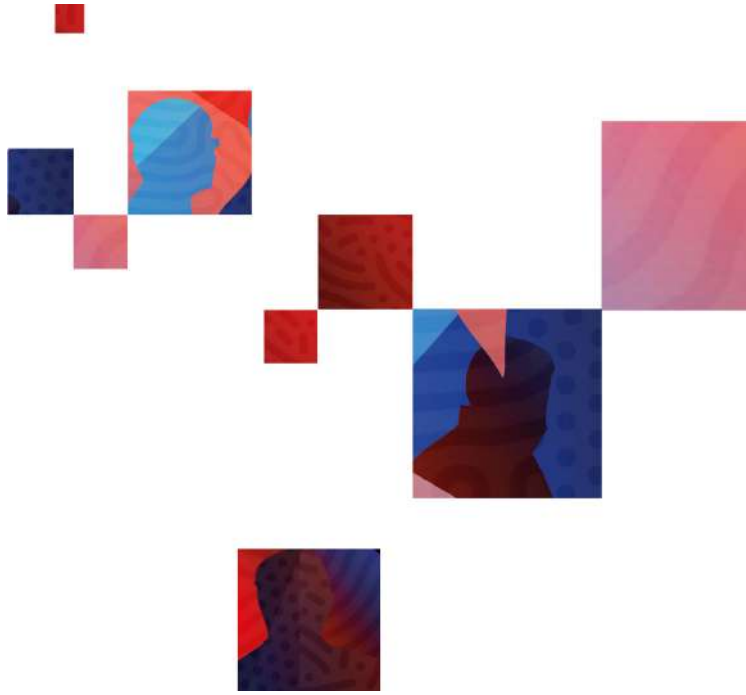

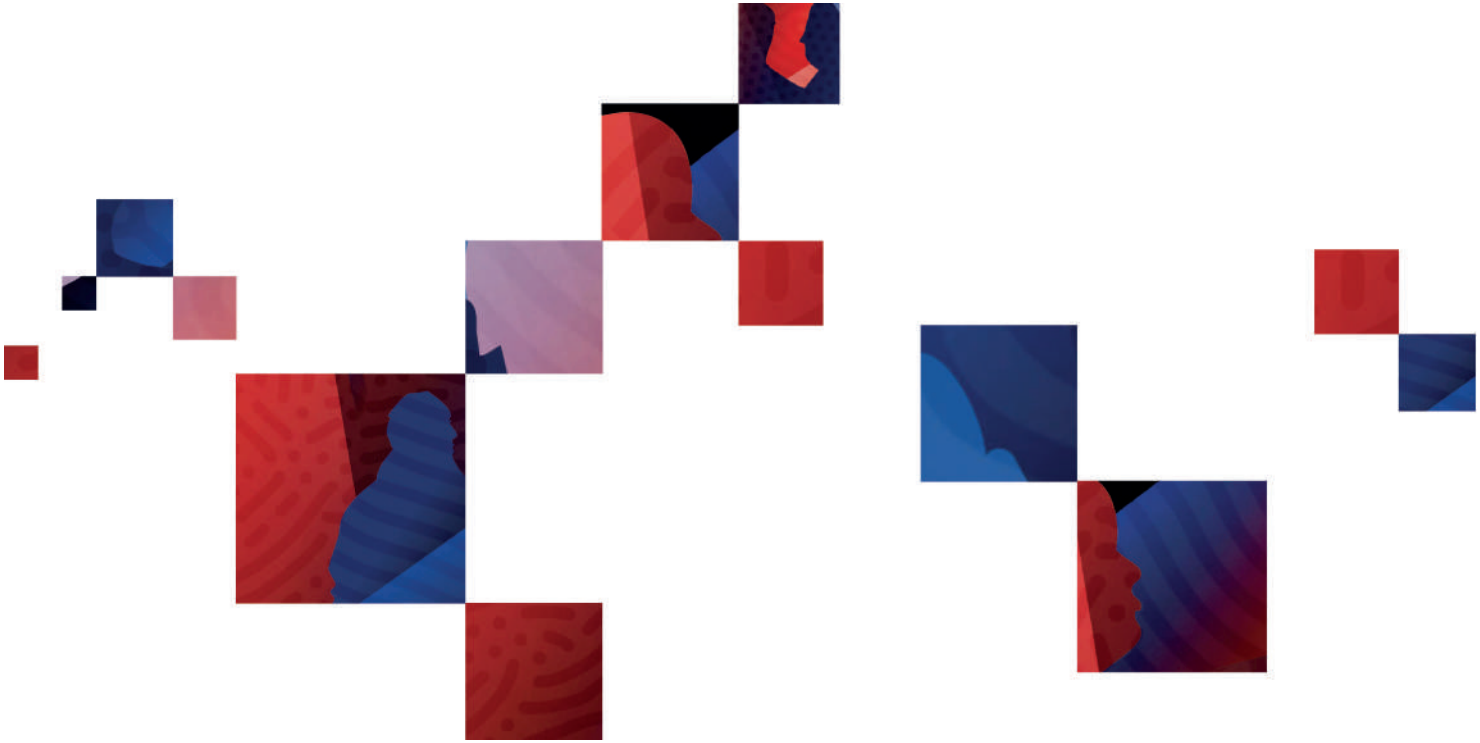

10 Comisión de Relaciones con la Administracion de Justicia

Presidente:

› Santiago González Recio

Vicepresidente:

› José Manuel Niederleytner García Lliberós

Secretario:

› Ignasi Puig Ventallo

Vocales:

› Maria Eugenia Gay Rosell
› Diego Juan Chacón Morales
› José Félix Mondelo Santos
› Encarnación Orduna Pardo
› Margarita del Cerro
› Pilar López-Guerrero
› Augusto Pérez-Cepeda Vila
› Jordi Albareda Cañadell
› Javier Lara Peláez
› Abel Pié Lacueva
› Cristina Llop Velasco
› Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
› Emilio Vega Ruiz
› José Francisco Serrano Siquier.
› Fernando Rodríguez Santocildes
› Maria Josefa olivares López
› Guillermo Plaza Escribano
› Maia Román Fernández

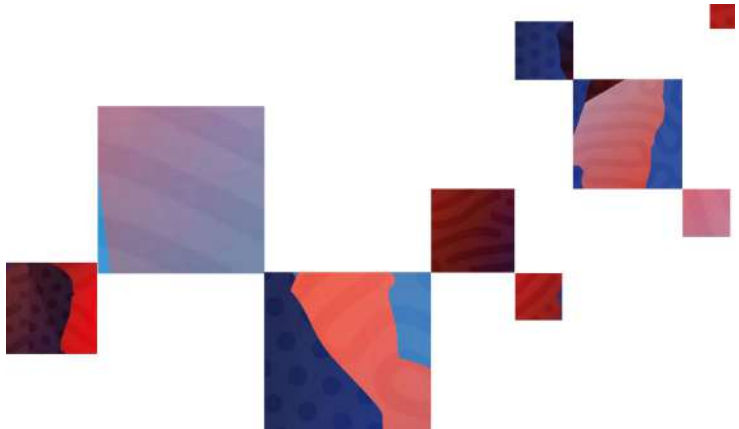

Funciones

La Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia se reunió en seis ocasiones

Las funciones que desempeñó la Comisión durante el ejercicio fueron las previstas en el acta de la reunión del Pleno del día 12 de febrero de 2016.

Actividades del Ejercicio

- Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- Relación ordinaria con los Juzgados y Tribunales.
- Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de los Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
- Promoción de la inspección judicial, Mesas de la justicia, etc.
- Impulso y desarrollo del arbitraje, la mediación y la conciliación.
- En general cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia y sus medios personales y materiales.

En el transcurso de este ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actuaciones.

La comisión se ha reunidos cinco veces para la elaboración de los siguientes temas:

- Se ha elaborado un protocolo de Buenas prácticas de la Abogacia en el Ámbito de la Justicia en colaboración con la Comisión de Ordenación, un trabajo en cumplimiento de una de las medidas del Plan estratégico 2020 de la Abogacia dirigido a mejorar la actuación de los profesionales en Sala
- Se ha elaborado una encuesta a difundir entre los Colegios de Abogados para conocer de primera mano la forma de constitución de las CRAJ en los diferentes Colegios de Abogados y sus distintos funcionamientos
- Se ha animado a la constitución de registros de incidentes CRAJ con el objetivo de informar a Consejo y unificar criterios en todo el territorio
- Se ha tomado conocimiento de los acuerdos de la Subcomisión de Mediación y solución alternativa de conflictos, Subcomisión que depende de la CRAJ.

Subcomisión de Métodos Extrajudiciales para la resolución de litigios y conflictos ADR (Alternative Dispute Resolution)

Composición

Presidente:

› Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Vicepresidenta:

› Marta Martínez Gellida

Vocales:

› Cipriano Arteche Gil
› Juan Antonio García Cazorla
› Carmen Pérez Andújar
› Fernando Rodríguez Santocildes
› Arturo Almansa López
› David Manuel Diez Revilla
› Fernando Bejerano Guerra
› Isabel Martínez Cochón
› Miguel Ángel Martínez Martínez
› Beatriz De Pablo Murillo
› Milagros Pacheco Pérez
› Ana Ros Servero
› Ana Delgado Bellido
› Cristina Charlez Aran
› Rogelio Andueza Urriza
› María Nieves Álvarez Villamartín
› Elena Isabel Cara Fuentes
› Adela Fernández Luances
› Francisco Ferrer Martinez
› Fátima Gomez- Barroso Negrillo
› Silvia Landa Ocón
› Pablo Mori Fernandez
› Maite Morrillo Quintanilla
› Diego Pascual Beltrán
› Ana Ponce de la Torre
› Miguel Ángel Pouget Bastida
› Carlos Javier Gil Sevilla
› Pilar Gómez Fernández
› María Dolores Martínez-Mena López
› Carlos Chamorro Gamez (CEAJ)

Funciones

Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de controversias.

Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.

Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.

Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con cortes arbitrajes.

Actividades Realizadas

La Comisión se ha reunido cuatro veces a lo largo del 2020, la primera de ellas en la sede del Consejo General de la Abogacía y el resto por Videoconferencia:

Semana de la Mediación

Con motivo del día Europeo de la Mediación, la Subcomisión realizó una campaña de promoción entre los Colegios de Abogados, y elaboró la guía de recomendaciones en la gestión de conflictos a través de la mediación.

Propuestas de enmiendas al anteproyecto a la ley de medidas procesales, tecnológicas y de implantación de medios de solución de diferencias

La Subcomisión a petición de la Presidenta del Consejo General de la Abogacía trabajo en 2020 en la elaboración de un conjunto de enmiendas con el objetivo de mejorar e impulsar el Anteproyecto de ley de Medidas procesales, tecnológicas y de implantación de medios de solución de diferencias, las enmiendas se trasladaron a la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, que a su vez las ha remitido a la Comisión de Estudios, desde la cual se elevaron al Pleno del Consejo para su deliberación final.

Participación en el Foro de Mediación del Ministerio de Justicia

El presidente de la subcomisión de ADR se ha reunido en la Sede del Consejo General de la Abogacía con la finalidad de reactivar el Foro constituido por el Ministerio de Justicia para el impulso de la mediación.

El Foro consta de 4 grupos de trabajo para poder avanzar en las siguientes áreas

- Grupo de trabajo Formación y mediación:
- Grupo de trabajo Calidad y código de buenas prácticas de la mediación.
- Grupo de trabajo Mapa y Observatorio de la mediación
- Grupo de trabajo de asistencia jurídica gratuita y mediación

El Consejo General de la Abogacía es el Coordinador del Grupo de trabajo de asistencia jurídica gratuita y mediación por medio del Presidente de la Subcomisión.

El Grupo de trabajo foro se ha reunido telemáticamente en el mes de mayo haciendo especial hincapié en las medidas tomadas durante el estado de Alarma, y en la necesidad de dotar a las medidas alternativas de Resolución de Conflictos de los medios para garantizar su efectividad, y manifestado que la modificación propuesta de la Ley de Justicia Gratuita potenciará el uso de la Mediación Extrajudicial

Participación en Simposio GEMME

Se ha participado, con ponencia por parte del Presidente, en el Simposio organizado por el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación celebrado entre los días 21 y 25 de septiembre, en el que participaron tanto la Presidenta del Consejo General de la Abogacía como el Presidente de la Subcomisión.

Participación en el Webinar on International Arbitration of Technology Disputes

Desde la Subcomisión y desde la comisión de relaciones internacionales del Consejo General de la Abogacía se ha coorganizado con el ICEX, el webinar "Technology-related Disputes in International Commercial Arbitration" en el que han colaborado la Corte Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM), Miami International Arbitration Society (MIAS) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Miami.

Renovación Convenio con el CGPJ

Se ha renovado el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial que tiene por objeto establecer el marco de colaboración a desarrollar entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía Española, para contribuir a la implantación de la mediación intrajudicial.

Colaboración con Instituciones Europeas

Desde la subcomisión se han atendido las consultas remitidas por la Federation dés Barreux D´Europe sobre el estado de la mediación en España, tanto a nivel legislativo como en su aplicación práctica.

Intervenciones Colegios Abogados

Se ha participado, mediante sendas ponencias por parte del presidente de la Subcomisión, en diferentes jornadas realizadas en los Colegios de Abogados de Santa Cruz de La Palma, Barcelona, Alicante, Tenerife y Elche.

11 Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía

Presidente:

› Rafael Massieu Curbelo

Vicepresidente:

› Andrés de Diego Martinez

Secretario:

› Guillermo Plaza Escribano

Vocales:

› Benigno Villarejo Alonso
› Carmen Pérez Andújar
› Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
› Joan Martínez García
› Eduardo Iscar Álvarez

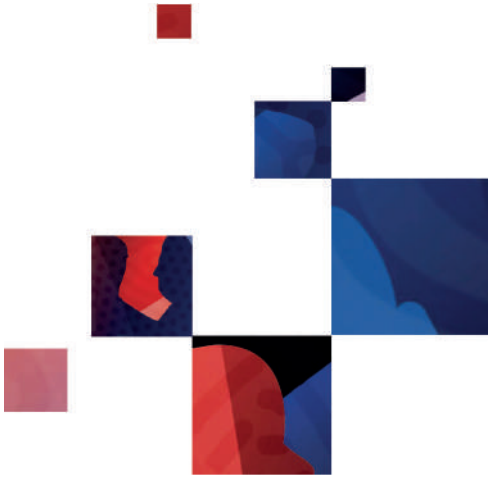

Funciones

Las funciones que desempeñó la Comisión durante el ejercicio fueron las previstas en el acta de la reunión del Pleno de 21 de febrero de 2020

La Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico Abogacía tiene las siguientes competencias:

- Estudio y propuestas en relación con la innovación en la profesión.
- Seguimiento, actualización y propuestas en relación con el estudio de prospectiva Abogacía Futura 2000: Áreas de negocio emergentes.
- Seguimiento del impacto de los avances tecnológicos sobre el ejercicio profesional de los abogados, el sector jurídico y la sociedad en general y propuestas al respecto.
- Inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas, realidad virtual, impresión 3D, innovaciones médicas y, en general, nuevos campos tecnológicos.
- Estudio de propuestas sobre políticas, estrategias y objetivos del CGAE en materia de programas, estructuras y aplicaciones informáticas.
- Seguimiento y análisis de los sistemas informáticos del CGAE
- Propuesta de servicios tecnológicos para el CGAE, Consejos Autonómicos, Colegios y Abogados y seguimiento de los existentes

Se adscriben a la Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía los Grupos de Trabajo de SIGA Y Foro de Innovación y Transformación

Actividades del ejercicio

En el transcurso de este ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actuaciones.

La Comisión se ha reunidos cuatro veces para la elaboración de los siguientes temas:

- Negociación, revisión y renovación con Contrato de Correo electrónico de la Abogacia, con una duración de cinco años y un descuento considerable en la adquisición de servicio de correo electrónico
- Negociación, revisión y renovación de las condiciones pactadas para la renovación del Sistema de Gestión integral de la Abogacia con el proveedor del Servicio.
- Análisis, seguimiento y revisión de la normativa aplicable para la celebración de juicios telemáticos.
- Elaboración del informe de Abogacía Futura 2021: prospectiva de negocio emergente, donde se analizaron nuevas áreas de negocio para el profesional a la luz de la introducción de; inteligencia Artificial, Blockchain, objetos conectados, innovaciones médicas, realidad virtual e impresión 3D, este años se ha contado con la participación de la Mutualidad que ha presentado un estudio sobre las nueva áreas de negocio de la Abogacía ante la vejez y el envejecimiento de la población. El informe se presentó el 4 de noviembre en un acto público que contó con la participación del director de proyecto, Eduardo Iscar y el presidente de la Comisión, Rafael Massieu.
- Desarrollo de aplicación (App móvil) de vistas, para permitir a los Abogados conocer en tiempo real las celebraciones de vistas en los juzgados y sus posibles retrasos
- Convenio con la universidad de Murcia para el estudio de identidad del abogado en la nube en Europa

12 Comisión de Control Presupuestario y Financiero

Presidencia:

› Oscar Cisneros Marco

Vicepresidencia:

› María Raquel Sánchez Estévez

Secretaría:

› Leandro Cabrera Mercado

Vocales:

› Manuel Eugenio Mata Pastor
› Vicente Pascual Pascual
› Abel Pié Lacueva
› Santiago González Recio
› Manel Albiac Cruxent
› Rafael Bonmatí Llorens
› Cristina Sirvent Alonso

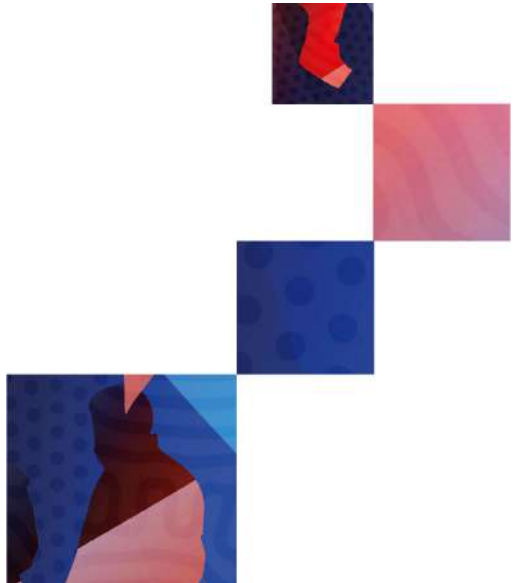

Funciones

La Comisión de Control Presupuestario y Financiero fue creada en el Pleno del día 12 de febrero de 2016.

Sus funciones son:

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y propuesta de las correcciones que procedan durante el ejercicio.
- Propuestas sobre políticas de ingresos y gastos.
- Estudios y propuestas de financiación complementaria a las cuotas establecidas estatutariamente.

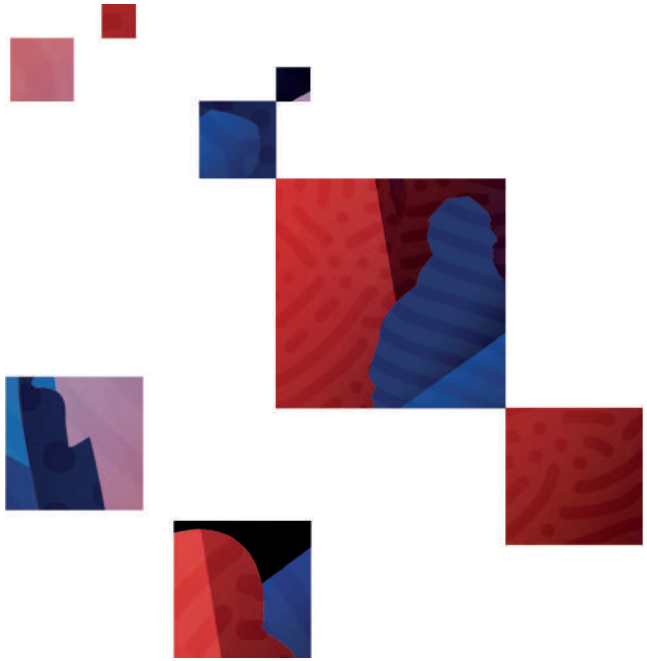

Grupo de Trabajo Protección de Datos

Equipo DPO

El Consejo General de la Abogacía cuenta con un equipo multidisciplinar ("Equipo DPO") encabezado por José Luis Piñar en su calidad de Delegado de Protección de Datos, que permite abordar desde todas las perspectivas la ingente labor de adecuación y cumplimiento que demanda la normativa actual sobre protección de datos. Está formado por las siguientes personas pertenecientes a distintos Departamentos del CGAE:

Servicios Jurídicos:

- Teresa Granda
- Carlos Núñez
- Alicia Piñar
- Miguel Sastre

Delegación de Bruselas:

- Carlos Magdalena

Documentación y Registro:

- Cesar San Atilano

IT CGAE:

- Luis Pedro de la Fuente

Dicho grupo trabaja de forma coordinada y se reúne cada viernes de forma presencial salvo la delegación de Bruselas que se conecta por medios telemáticos, para planificar el trabajo y analizar las cuestiones que se plantean en el Consejo e IT CGAE sobre protección de datos.

Labor formativa y divulgativa

Una de las labores del equipo es fomentar una cultura de protección de datos en la Institución. Para este fin se realizan labores formativas al personal de la casa y a los Colegios de Abogados.

La labor informativa y de divulgación incluye una actualización constante del área temática informativa de protección de datos donde se compilan las novedades legales y se facilita información que resulta de utilidad para los abogados. Adicionalmente se ha creado una dirección de correo electrónico donde los abogados pueden trasladar sus dudas al Equipo DPO.

https://www.abogacia.es/actualidad/especiales/proteccion-de-datos-para-abogados/

Se ha creado en el renovado Portal de Transparencia una ubicación específica para el Registro de Actividades del Tratamiento del Consejo General de la Abogacía.

Se han remitido circulares informativas al personal, haciendo hincapié en las medidas de seguridad a seguir durante el teletrabajo, y se ha recomendado la actualización de todos los equipos informáticos para evitar ataques de malware.

Dentro de la función divulgativa que ha pretendido desde el origen tener el Equipo DPO, se da espacial importancia a la participación en Jornadas para concienciar y para informar a los Colegios de Abogados y a sus DPOs.

Durante 2020 el DPO del Consejo participó en la Jornada sobre Protección de Datos y Servicios Tecnológicos de la Abogacía organizada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia el 4 de marzo. Sin emabrgo, la pandemia debida al COVID 19, ha limitado la actividad presencial, que se ha reducido de manera notable. Estaba

prevista la participación en las Jornadas tecnológicas de los días 12 y 13 de marzo que tuvieron que cancelarse.

El DPO ha publicado en la Newsletter del Consejo el artículo "La protección de datos durante la crisis del coronavirus" (Marzo de 2020).

Cumplimiento de la normativa en Protección de Datos

Se ha continuado con una ingente labor de revisión y adaptación de las cláusulas informativas sobre protección de datos en los servicios de la abogacía. Se revisan, para garantizar su adecuación a la normativa, los contratos y convenios con proveedores.

Asimismo desde el equipo DPO se asesora a las Comisiones, a los diferentes departamentos y se revisan en lo concerniente a la Protección de Datos de Carácter Personal los contratos y convenios de la institución. Igualmente se mantiene una constante relación de con los Colegios de Abogados y sus DPOs.

Se ha pasado satisfactoriamente la auditoría EIDAs y se ha obtenido la renovación de la certificación en las ISO 20000 y 27001. Se ha actualizado el protocolo de gestión de la normativa de seguridad tanto de IT CGAE como del propio Consejo General de la Abogacía. Se ha renovado la certificación ENS.

Se ha revisado la política de cookies para adaptarla a las Directrices de la Agencia Española de Protección de Datos y del Comité Europeo de Protección de Datos.

Asimismo se han atendido diversas solicitudes de ejercicio de derechos con la intervención del Delegado de Protección de Datos.

Se actualiza constantemente el Registro de Actividades de Tratamiento, Registro que está publicado en el Portal de transparencia de la Abogacía, tanto para sus tratamientos públicos como para los privados.

Se realiza una constante revisión de la jurisprudencia sobre protección de datos, destacando el impacto de la Sentencia del TJUE de 16 de julio de 2020, asunto C 311/18, Schrems II, sobre transferencias internacionales de datos.

El Delegado de Protección de Datos forma parte de la comisión de la elaboración de la Carta de Derechos Digitales promovida por el Gobierno en el seno del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Desde la delegación de Bruselas se ha informado puntualmente sobre las novedades en materia de protección de datos en el ámbito de la Unión Europea.

Se ha colaborado con CCBE, que atendió las sugerencias realizadas en su Guía : CCBE Guidance on the use of remote working tools by lawyers and remote court proceedings. (Guía del CCBE sobre la utilización de instrumentos de trabajo a distancia por los abogados y los procedimientos judiciales a distancia)

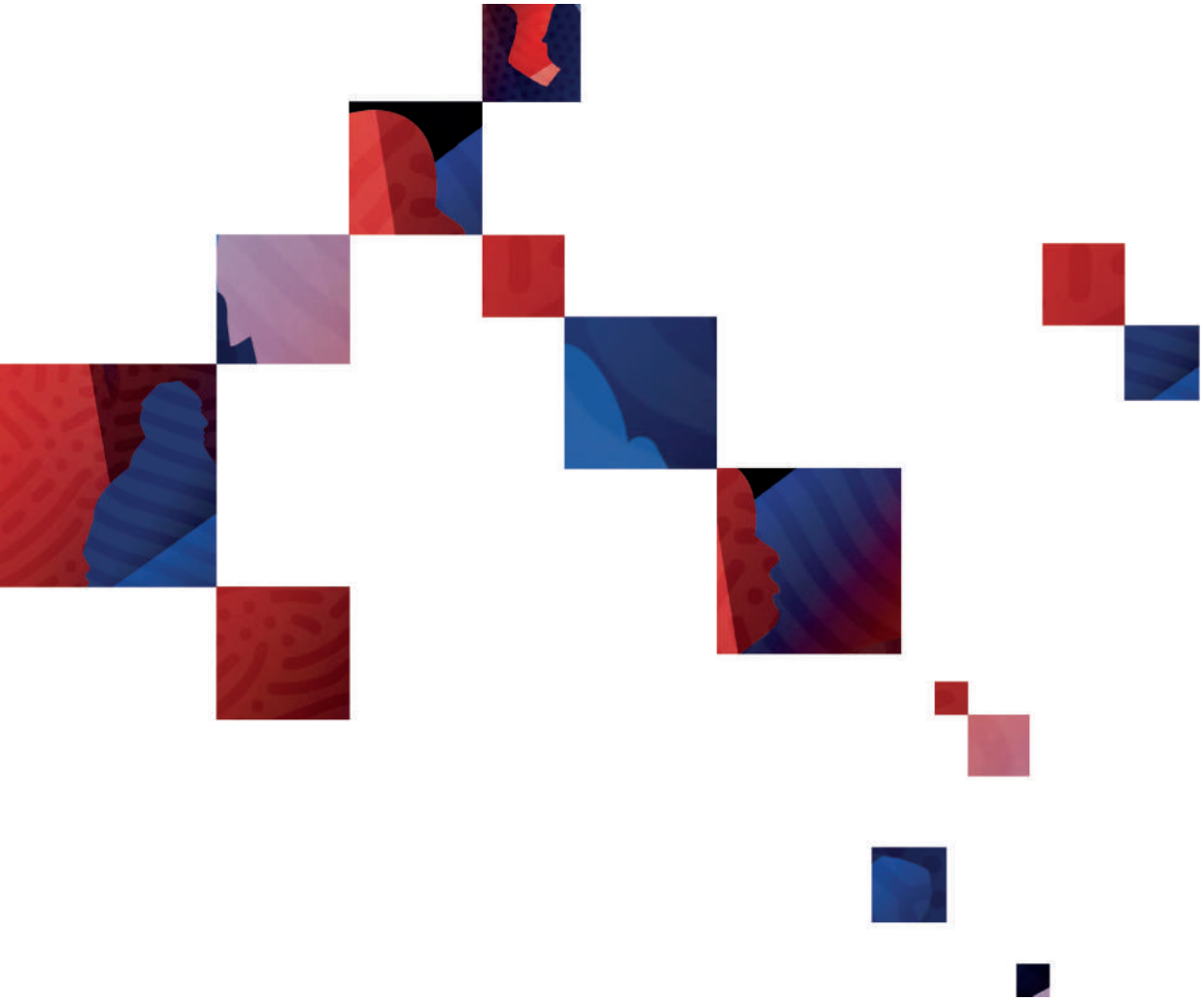

Coordinación de Relaciones con Consejos Autonómicos

Con fecha de 21 de diciembre en la sede del Consejo General de la Abogacía Española y por medios telemáticos para aquellos miembros que no pudieron desplazarse, tuvo lugar la reunión de Coordinación de Relaciones con los Consejos Autonómicos con la asistencia de los Presidentes de los Consejos Autonómicos, y se trataron los siguientes temas:

Turno de Oficio

Con respecto a los requisitos de acceso al Turno de oficio, se acordó por unanimidad dirigirse al Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para que esta Comisión formule una propuesta de unificación de requisitos para el acceso al servicio de turno de oficio, se está trabajando desde la Comisión del Turno de Oficio, desde el Grupo de trabajo se es consciente de que ante la disparidad de criterios es algo que también tiene que reflexionar cada Colegio.

Se abrió debate en lo que respeta a las diligencias previas que no llegan a abrir expediente, por lo que acaban en archivo y al abogado no se le remunera por no existir baremo.

Se trata de un requerimiento para el turno que se considera va en presupuesto por lo que está cubierto, respecto a las sociedades profesionales, van contempladas en ley de defensa (donde se da cobertura a las personas jurídicas), respecto al de la intervención inicial se acordó plantearlo al Ministerio previa consulta al Presidente de la Comisión.

Formación

Se acordó reiterar a los Colegios de Abogados la circular a través de la cual se solicitaron los Convenios de colaboración académica y científica para impartir el Máster de Práctica de acceso a la Abogacía suscritos con la Universidad. Contestaron 36 Colegios, 33 de los cueles cuentan con Convenios, en algún caso con más de una universidad.

Modelo de sanciones

Se elaboró un modelo de comunicación de sanciones de los Colegios de Abogados al Consejo General de la Abogacía Española revisado por el DPO. Se facilitó a los Colegios de Abogados este modelo a través de una circular para que se utilice como referencia para comunicar las sanciones. El 21 de enero se envió una circular sobre el modelo de comunicación de sanciones de los Colegios de Abogados al CGAE del DPO y el informe sobre la posibilidad de publicitar las sanciones.

Deontología. Envío de resoluciones y Jurisprudencia

Con fecha de 14 de noviembre de 2018, se envió comunicación a los Presidentes de los Consejos Autonómicos para recabar la remisión de todas las Sentencias que en materia disciplinaria y de deontología profesional, y en su respectivo ámbito territorial de actuación, hayan dictado los Tribunales de Justicia durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Se acordó reiterar el referido requerimiento, para que los Consejos Autonómicos que no lo han cumplimentado lo lleven a efecto, así como ampliar la labor de compilación, a todas aquellas Sentencias que sean de interés para la Abogacía.

En enero se envió una circular a modo de recordatorio de la enviada en 2018 con la finalidad de que enviasen las Sentencias que en materia disciplinaria y de deontología profesional, y en su respectivo ámbito territorial de actuación, hayan dictado los Tribunales de Justicia durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

La respuesta ha sido muy positiva y se han recibido Sentencias por parte de prácticamente todos los Consejos Autonómicos. Se considera necesario concienciar a nuestros Colegios de la importancia de que se remitan las sentencias de interés de manera periódica y no mediante recordatorios para tener una imagen conjunta y actualizada de la situación desde el Consejo y desde el resto de Consejos Autonómicos.

Medidas articuladas en relación con la Pandemia

Se ha analizado en el Grupo las medidas articuladas en relación al Covid-19 en los juzgados de cada territorio, encontrando disparidad de criterios de unos territorios a otros, ya sea por los medios dedicados o por la premura con la que se implementaron las medidas de seguridad. Respecto a los Tribunales Superiores de Justicia se coincide en que se han ido ganando ámbitos de ampliación, respecto a los juicios telemáticos desde el grupo se considera que es importante que no se excluya del juzgado pero puede ser útil para muchas actuaciones procesales. Las normativas de eficiencia procesal y tecnológica se considera que hay que estudiarlas en profundidad.